**Contratación de:**

**“CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIO Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELECTRICO (PROYECTO LABORATORIO EPAM)”**

**Emitido: Marzo de 2018**

**No: LPN OB 009 – GADM – UGP – 2018**

**Contratante:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

**País: Ecuador**

# PRIMERA PARTE

# Procedimientos de Licitación

Contenido

[PRIMERA PARTE 2](#_Toc441228286)

[Procedimientos de Licitación 2](#_Toc441228287)

[SECCION I. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (IAL) 6](#_Toc441228288)

[A. Disposiciones Generales 6](#_Toc441228289)

[SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) 34](#_Toc441228292)

[A. Introducción 34](#_Toc441228293)

[B. Los Documentos de Licitación 34](#_Toc441228294)

[C. Preparación de las Ofertas 35](#_Toc441228295)

[d. Presentación y Apertura de las Ofertas 37](#_Toc441228296)

[E. Evaluación y comparación de las Ofertas 38](#_Toc441228297)

[SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 39](#_Toc441228298)

[1. Evaluación 40](#_Toc441228299)

[*1.1 Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos* 40](#_Toc441228300)

[*1.2 Contratos Múltiples* 40](#_Toc441228301)

[*1.3 Calendario de Terminación de Obras* 40](#_Toc441228302)

[*1.4 Ofertas Alternativas* 40](#_Toc441228303)

[*1.5 Margen de Preferencia (para LPI solamente)* 40](#_Toc441228304)

[2. Calificación 41](#_Toc441228305)

[Factor 41](#_Toc441228306)

[*2.1 Elegibilidad* 41](#_Toc441228307)

[Factor 43](#_Toc441228308)

[*2.2 Historial de incumplimiento de contratos* 43](#_Toc441228309)

[Factor 45](#_Toc441228310)

[*2.3 Situación financiera* 45](#_Toc441228311)

[Factor 48](#_Toc441228312)

[*2.4 Experiencia* 48](#_Toc441228313)

[*2.5* *Personal* 51](#_Toc441228314)

[*2.6 Equipos* 53](#_Toc441228315)

[SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA 54](#_Toc441228316)

[**1.** **Carta de Oferta** 56](#_Toc441228317)

[2. Tablas 59](#_Toc441228318)

[**3.** **Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta** 71](#_Toc441228319)

[**(Garantía Bancaria)** 71](#_Toc441228320)

[**NO APLICA** 71](#_Toc441228321)

[**4.** **Formulario de Garantía de Oferta (Fianza)** 73](#_Toc441228322)

[**5.** **Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta** 75](#_Toc441228323)

[**6.** **Propuesta Técnica** 77](#_Toc441228324)

[Formularios para el Personal 78](#_Toc441228325)

[Formulario PER-2-Currículum Vitae del Personal Propuesto 79](#_Toc441228326)

[Formularios para los Equipos 80](#_Toc441228327)

[**7.** **Calificación del Licitante** 81](#_Toc441228328)

[Formulario ELE 1.1 82](#_Toc441228329)

[Formulario ELE 1.2 83](#_Toc441228330)

[Formulario CON – 2 84](#_Toc441228331)

[Formulario CCC 85](#_Toc441228332)

[Historial del Desempeño Financiero 86](#_Toc441228333)

[Formulario FIN – 3.2 88](#_Toc441228334)

[Formulario FIN 3.3 89](#_Toc441228335)

[Formulario EXP – 2.4.1 90](#_Toc441228336)

[Formulario EXP – 2.4.2(a) 91](#_Toc441228337)

[Formulario EXP – 2.4.2(a) (cont.) 92](#_Toc441228338)

[Experiencia Específica (cont.) 92](#_Toc441228339)

[Formulario EXP – 2.4.2 (b) 93](#_Toc441228340)

[Formulario EXP – 2.4.2 (b)(cont.) 94](#_Toc441228341)

[Experiencia Específica en Actividades Clave (cont.) 94](#_Toc441228342)

[SECCIÓN V. PAÍSES ELEGIBLES 95](#_Toc441228343)

[SEGUNDA PARTE 96](#_Toc441228344)

[Requisitos del Contratante 96](#_Toc441228345)

[SECCIÓN VI – REQUISITOS DEL CONTRATANTE 97](#_Toc441228346)

[ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 98](#_Toc441228347)

[PLANOS 98](#_Toc441228348)

[TERCERA PARTE 99](#_Toc441228349)

[Condiciones Contractuales y 99](#_Toc441228350)

[Formularios del Contrato 99](#_Toc441228351)

[SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO 100](#_Toc441228352)

[A. General 102](#_Toc441228353)

[B. Control de Plazos 112](#_Toc441228378)

[C. Control de Calidad 115](#_Toc441228385)

[D. Control de Costos 116](#_Toc441228390)

[E. Finalización del Contrato 125](#_Toc441228408)

[SECCIÓN VIII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO 131](#_Toc441228419)

[A. Disposiciones Generales 131](#_Toc441228420)

[B. Control de Plazo 133](#_Toc441228423)

[C. Control de la Calidad 134](#_Toc441228424)

[D. Control de Costos 134](#_Toc441228425)

[E. Terminación del Contrato 135](#_Toc441228426)

[SECCIÓN IX. FORMULARIOS DEL CONTRATO 136](#_Toc441228427)

[Carta de Aceptación 137](#_Toc441228428)

[Adjunto: Convenio 138](#_Toc441228429)

[CONVENIO 139](#_Toc441228430)

[Garantía Bancaria de Cumplimiento 141](#_Toc441228440)

[Garantía Bancaria por Pago de Anticipo 143](#_Toc441228441)

# SECCION I. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (IAL)

## A. Disposiciones Generales

|  |  |
| --- | --- |
| **1. Alcance de la Licitación** | * 1. El Contratante, conforme **se indica en los DDL,** publica este Documento de Licitación para la Contratación de Obras Menores según se especifica en la Sección VI, (Requisitos del Contratante). El nombre, la identificación y el número de contratos de esta licitación **están especificados en los DDL**.   1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:   1. *el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibido;* 2. *excepto cuando el contexto así lo requiera, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y “día” significa día calendario.* |
| **2. Fuente de Fondos** | * 1. El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) **indicado en los** **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Mundial (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto **especificado en los** **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este Documento de Licitación.   2. Los pagos se efectuarán solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Convenio de Préstamo”) y estarán sujetos en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Convenio de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo. |
| **3. Fraude y Corrupción** | * 1. Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco[[1]](#footnote-1). A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:  1. define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación: 2. “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona; [[2]](#footnote-2) 3. “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación; [[3]](#footnote-3) 4. “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;[[4]](#footnote-4) 5. “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones;[[5]](#footnote-5) 6. “práctica de obstrucción” significa   (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o  (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 3.1(e), mencionada más adelante.   1. rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate; 2. declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas; 3. sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco[[6]](#footnote-6), incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista[[7]](#footnote-7), consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco. 4. requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.   3.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las estipulaciones establecidas en la subcláusula 22.2 y 56.2 (h) de las CGC. |
| **4. Licitantes Elegibles** | * 1. Un Licitante podrá ser una persona natural, una entidad privada o una entidad de propiedad del Estado —con sujeción a la subcláusula 4.6 de las IAL— o cualquier combinación de las mismas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio tal respaldado por una carta de intenciones. salvo **indicación contraria en los DDL**, todos los socios deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución del Contrato de conformidad con los términos del mismo.   2. Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, (Países Elegibles). Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluyendo los Servicios Conexos.   3. Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Si se considera que los Licitantes presentan conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes presentan conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si:  1. tienen un socio mayoritario en común; o   (b) reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o  (c) comparten el mismo representante legal para fines de esta licitación; o  (d) poseen una relación mutua, directamente o a través de terceros en común, que les permite tener acceso a la información sobre la oferta de otro Licitante o influir en ella, o de influenciar las decisiones del Contratante en relación con este proceso de licitación; o  (e) un Licitante participa en más de una licitación dentro de este proceso. La participación de un Licitante en más de una licitación será causa de descalificación en todas las licitaciones a las que concurra. Con todo, lo anterior no limita la inclusión de un mismo subcontratista, que no participe por otra parte como Licitante, en más de una licitación; o  (f) un Licitante o cualquiera de sus afiliados ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas del contrato sujeto de la licitación.  (g) un Licitante o cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o el Prestatario como gerente del proyecto para ejecutar el contrato.   * 1. Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3.1 (d) de las IAL, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco.   2. Las firmas estatales del país del Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera, (ii) operan conforme a las leyes comerciales y (iii) no son organismos dependientes del Contratante ni del Prestatario.   3. Los Licitantes deberán proporcionar al Contratante prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.   4. En caso de que se haya realizado un proceso de precalificación con anterioridad al proceso de licitación, esta licitación tan sólo estará abierta a los Licitantes precalificados.   5. Se excluirá a las firmas de un país en caso de que:      1. las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíban las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o servicios conexos requeridos; o      2. en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de Constitución de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes o contratación de obras y servicios de ese país, o todo pago a personas o entidades en ese país. |
| **5. Elegibilidad de los Materiales, Equipos y Servicios** | 5.1 Los materiales, equipos y servicios a cuyo suministro se refiere el Contrato deberán proceder de países de origen elegibles según la definición que se da en la cláusula 4.2 de las IAL; y todos los gastos que se efectúen en el marco del Contrato se limitarán a dichos materiales, equipos y servicios. El Contratante podrá solicitar a los Licitantes proveer evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.  5.2 Para los fines de la subcláusula 5.1, “origen” significa el lugar en que los materiales y equipos sean extraídos, cultivados o producidos, y desde el que se suministren los servicios. Se producen materiales y equipos cuando, mediante un proceso de fabricación, elaboración o ensamblado sustancial o significativo se obtiene un producto reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a sus características básicas o sus fines o su uso. |
| **B. Contenido del Documento de Licitación** | |
| **6. Secciones del Documento de Licitación** | 6.1 El Documento de Licitación se compone de las Partes 1, 2 y 3, que comprenden todas las secciones indicadas a continuación, y debe leerse en conjunto con cualquier adición que se formule de conformidad con la cláusula 8 de las IAL.  **PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación**   * Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL) * Sección II. Datos de la Licitación (DDL) * Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación * Sección IV. Formularios de la Oferta * Sección V. Países Elegibles   **SEGUNDA PARTE Requisitos del Contratante**   * Sección VI. Requisitos del Contratante   **TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato**   * Sección VII. Condiciones Generales (CGC*)* * Sección VIII. Condiciones Especiales (CEC) * Sección IX. Formularios del Contrato   6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte del Documento de Licitación  6.3 El Contratante no será responsable del grado de integridad del Documento de Licitación y sus adiciones cuando éstos no se hayan obtenido de las fuentes estipuladas por el Contratanteenel Llamado a Licitación.  6.4 El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en el Documento de Licitación, y su oferta podrá rechazarse en caso de que no suministre toda la información o documentación solicitada en el Documento de Licitación. |
| **7. Aclaración del Documento de Licitación,  Visita al Sitio de las Obras, Reunión previa a la licitación** | 7.1 Todo Licitante potencial que necesite alguna aclaración del Documento de Licitación deberá comunicarse con el Contratante por escrito en la dirección del Contratante **que se indica en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la licitación, si se dispusiera la celebración de tal reunión de acuerdo con la subcláusula 7.4 de las IAL. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando reciba dicha solicitud antes de la fecha límite para la presentación de ofertas y dentro del periodo **establecido en los DDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes potenciales que hayan adquirido el Documento de Licitación según lo dispuesto en la subcláusula 6.3 de las IAL. En caso de que juzgue necesario modificar el Documento de Licitación a raíz de una solicitud de aclaración, el Contratante lo hará siguiendo el procedimiento que se describe en la cláusula 8 y en la subcláusula 22.2 de las IAL.  7.2 Se recomienda al Licitante que visite y examine el sitio en que se instalará la obra y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la oferta y celebrar un contrato para la construcción de la Obra. El costo de la visita al sitio de la Obra correrá por cuenta del Licitante.  7.3 El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o agente a sus recintos y terrenos para los fines de dicha inspección, pero sólo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes dispensarán e indemnizarán al Contratante y a su personal y sus agentes por toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otra pérdida, daño, costo y gasto resultantes de la inspección.  7.4 Se invita al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la licitación si la celebración de ésta **se dispone en los DDL**. La reunión tendrá por finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esa etapa.  7.5 Se pide al Licitante que, en la medida de lo posible, haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante de manera que éste las reciba a más tardar una semana antes de la reunión.  7.6 El acta de la reunión, incluido el texto de las preguntas formuladas (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se hará llegar sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el Documento de Licitación según se dispone en la subcláusula 6.3 de las IAL. Cualquier modificación que fuera preciso introducir en el Documento de Licitación como consecuencia de la reunión previa a la licitación será hecha por el Contratante exclusivamente mediante la publicación de una enmienda, con arreglo a la cláusula 8 de las IAL, y no por medio del acta de la reunión.  7.7 La no participación a la reunión previa a la licitación no será causa de descalificación de un Licitante. |
| **8. Modificación del Documento de Licitación** | 8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la publicación de enmiendas.  8.2 Todas las enmiendas deberán formar parte del Documento de Licitación y comunicarse por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la subcláusula 6.3 de las IAL.  8.3 A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas con arreglo a la subcláusula 22.2 de las IAL. |
| **C. Preparación de las Ofertas** | |
| **9. Costo de la Oferta** | 9.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso de licitación. |
| **10. Idioma de la Oferta** | 10.1 La Oferta, y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberán redactarse en el idioma **que se indica en los DDL**. Los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma **que se especifica en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta. |
| **11. Documentos que componen la Oferta** | * 1. La oferta que presente el Licitante deberá constar de lo siguiente:   (a) Carta de la Oferta  (b) Formularios de la Oferta debidamente completados de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 12 y 14 de las IAL o lo estipulado en los DDL;  (c) Garantía de Seriedad de Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 19 de las IAL;  (d) ofertas alternativas, cuando se permitan, de conformidad con la cláusula 13 de las IAL;  (e) confirmación escrita en la que se autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con lo establecido en la subcláusula 20.2 de las IAL;  (f) prueba documental, de conformidad con la cláusula 17 de las IAL, en que se establezcan las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato;  (g) propuesta técnica de acuerdo a los establecido en la cláusula 16 de las IAL;  (h) en el caso de una Oferta presentada por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), copia del convenio de ésta, o carta de intenciones para celebrar un convenio que establezca una APCA, con inclusión de un borrador de convenio en el que se indique como mínimo qué partes de la Obra serán ejecutadas por los respectivos socios; y  (i) cualquier otro documento exigido en los DDL. |
| **12. Carta de la Oferta y Formularios** | 12.1 El Licitante deberá preparar la Carta de la Oferta y demás formularios listados en la cláusula 11 valiéndose de los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse siguiendo las respectivas indicaciones. No se aceptarán documentos substitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser completados con la información requerida. |
| **13. Ofertas Alternativas** | 13.1 Excepto **se indique en los DDL,** no se deben aceptar ofertas alternativas. |
|  | 13.2 Cuando se soliciten expresamente tiempos de ejecución alternativos, **se incluirá en los** **DDL** un enunciado en este sentido, así como la metodología para su evaluación. |
|  | 13.3 Cuando así **se especifique en los DDL** de acuerdo con la subcláusula 13.1 de las IAL y sujeto a lo previsto en la subcláusula 13.4 de las IAL, los Licitantes que deseen presentar ofertas alternativas a los requisitos del Documento de Licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en el Documento de Licitación. Los Licitantes deberán igualmente presentar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una completa evaluación de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante sólo considerará las ofertas alternativas, de haberlas, del Licitante cuya Oferta se ajuste a los requisitos técnicos básicos y haya sido la evaluada más baja. |
|  | 13.4 Cuando **en los DDL se invite** a los Licitantes a presentar ofertas alternativas para elementos específicos de las instalaciones, dichos elementos **se identificarán en los DDL** y se describirán en la Sección VI, (Requisitos del Contratante). El método para su evaluación se estipulará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. |
| **14. Precios de la Oferta y Descuentos** | * 1. Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta y en los formularios de la oferta deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.   2. El Licitante deberá presentar una oferta que comprenda la totalidad de las obras según la subcláusula 1.1 de las IAL incluyendo los precios para cada uno de los rubros de las obras según lo estipulado en la sección IV, Formularios de la Oferta. En el caso de contratos basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir en la lista de cantidades los precios y tarifas para cada rubro. Los rubros para los cuales el Licitante no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de cantidades.   3. El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.   4. El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta, según lo estipulado en la subcláusula 12.1 de las IAL.   5. Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAL, las Ofertas se harán por contratos individuales (lotes) o por combinación de contratos (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada paquete, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del paquete. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la subcláusula 14.3 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo. |
|  | * 1. A menos que se especifique en los DDL y las condiciones específicas del contrato, los precios cotizados por el Licitante deben ser fijos. Si los precios llegasen a estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, el Licitante deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Formulario de Datos de Ajuste de la Sección IV (Formularios de la Oferta), y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos. |
|  | * 1. Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en las tarifas, en los precios y en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante. |
| **15. Monedas de la Oferta y de los Pagos** | 15.1 La moneda o monedas de la Oferta serán las que se estipulen en los DDL.  15.2 El Contratante podrá requerir que los Licitantes justifiquen sus necesidades de pagos en monedas extranjeras y sustenten las cantidades incluidas en los precios y precios unitarios que se indican los formularios correspondientes de la Sección IV, en cuyo caso los Licitantes deberán presentar un desglose detallado de las necesidades en moneda extranjera. |
| **16. Documentos que establecen la Propuesta Técnica** | 16.1 El Licitante entregará una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de la obra y el plazo para completarla. |
| **17. Documentos que establecen las Calificaciones del Licitante** | 17.1 A fin de determinar su elegibilidad y sus calificaciones para ejecutar el Contrato con arreglo a la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante proporcionará la información solicitada en los correspondientes formularios de información que se incluyen en la Sección IV, Formularios de Oferta. |
|  | 17.2 Los Licitantes nacionales, ya sea a título individual o como parte de asociaciones en participación, que soliciten ser considerados elegibles al 71/2 por ciento de margen de preferencia nacional deberán aportar toda la información requerida para cumplir los criterios de elegibilidad de conformidad con la cláusula 33 de las IAL. |
| **18. Período de validez de las Ofertas** | 18.1 Las Ofertas deberán mantener su validez durante el período **determinado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas establecida por el Contratante. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento. |
|  | 18.2 En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Seriedad de Oferta de conformidad con la cláusula 19 de las IAL, ésta deberá extenderse por un tiempo determinado. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Seriedad de su oferta se ejecute. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá modificar su Oferta*.* |
|  | 18.3 En el caso de los contratos a precio fijo, si la adjudicación se retrasa por más de cincuenta y seis (56) días después de que venza la validez inicial de la Oferta, el precio contractual se ajustará por un factor o factores especificados en la solicitud de prórroga. La evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección mencionada. |
| **19. Garantía de Seriedad de la Oferta** | 19.1 **Si se solicita en los DDL**, el Licitante deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original **especificado en los DDL**. En caso de presentarse una Garantía de Seriedad de la Oferta, esta debe ser por el monto **especificado en los DDL.**  19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se usará el formulario correspondiente que figura en la Sección IV, Formularios de la Oferta.  19.3 Si se solicita una Garantía de Seriedad de la Oferta según se estipula en la subcláusula 19.1 de las IAL, dicha garantía deberá ser presentada en cualquiera de las siguientes formas:   * + 1. una garantía incondicional emitida por un banco o aseguradora;     2. una carta de crédito irrevocable;     3. un cheque de gerencia o cheque certificado; o     4. otra garantía definida en los DDL,   emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicionales emitida por una aseguradora o una compañía avalista situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Seriedad de Oferta deberá presentarse utilizando ya sea el formulario de Garantía de Seriedad de Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. En cualquier caso, el formulario deberá incluir el nombre completo del Licitante. La Garantía de Seriedad de Oferta será válida por un período de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite de validez de la Oferta, o de cualquier período de prórroga, si ésta se hubiera solicitado de conformidad con la subcláusula 18.2 de las IAL.  19.4 Todas las Ofertas que no vayan acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta, si se ha exigido según lo estipulado en la subcláusula 19.1 de las IAL serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento  19.5 Si se exige una Garantía de Seriedad de Oferta según se estipula en la subcláusula 19.1 de las IAL, la Garantía de Seriedad de Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a éstos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado provea la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la cláusula 41 de las IAL  19.6 Si se exige una Garantía de Seriedad de Oferta según se estipula en la subcláusula 19.1 de las IAL, La Garantía de Seriedad de Oferta del Licitante seleccionado se devolverá a éste tan pronto como sea posible, después que el mismo haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento requerida.  19.7 La Garantía de Seriedad de Oferta podrá hacerse efectiva, o la Declaración de Mantenimiento de Oferta ejecutarse:   1. si el Licitante retira su oferta durante el período de validez estipulado por él en la Carta de la Oferta, excepto lo indicado en la subcláusula 18.2 de las IAL o 2. si el Licitante seleccionado no:   **firma el Contrato según lo dispuesto en la cláusula 40 de las IAL, o****suministra la Garantía de Cumplimiento según lo dispuesto en la cláusula 41 de las IAL.** 19.8 La Garantía de Seriedad de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberán emitirse en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si esta última no se ha constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberán emitirse en nombre de todos los futuros socios de la APCA tal como figuren en la carta de intenciones a que hace referencia la subcláusula 4.1 de las IAL.  19.9 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Seriedad de Oferta, y  (a) un Licitante retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la subcláusula 18.2 de las IAL o  (b) el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la cláusula 40 de las IAL, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la cláusula 41 de las IAL,  El Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL,** declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**. |
| **20. Formato y Firma de la Oferta** | 20.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la cláusula 13 de las IAL, se marcarán claramente como “Alternativa”. Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.  20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según **se** **especifica en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse o imprimirse bajo su firma  20.3 Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta. |
| **D. Presentación y Apertura de las Ofertas** | |
| **21. Sello e Identificación de las Ofertas** | 21.1 Los Licitantes podrán en todos los casos enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Asimismo, tendrán la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica cuando así **se indique en** **los DDL**. Los siguientes son los procedimientos para la presentación, sellado e identificación de las ofertas: Los Licitantes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente adjuntarán el original y cada una de las copias de la Oferta, incluidas las ofertas alternativas cuando éstas se permitan en virtud de la cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, sellados y debidamente identificados como “Original”, “Alternativa” y “Copia”. Los sobres que contengan el original y las copias se introducirán a su vez en un solo sobre. Para el resto del procedimiento se seguirá lo dispuesto en las subcláusulas 22.1 y 22.2 de las IAL.Los Licitantes que presenten sus ofertas por vía electrónica seguirán los procedimientos que se indican en los DDL para la presentación de ofertas por este medio. 21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:   * + 1. llevar el nombre y la dirección del Licitante     2. estar dirigidos al Contratante a la dirección **proporcionada en los DDL**, según los estipulado en la subcláusula 22.1 de las IAL;     3. llevar la identificación específica de este proceso de licitación según se indica en la subcláusula 1.1 de las IAL; y     4. llevar la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas   21.3 Si todos los sobres no están sellados e identificados como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. |
| **22. Plazo para la Presentación de las Ofertas** | 22.1 Las Ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección especificada no más tarde que la fecha y hora **que se indican en los DDL.**  22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite. |
| **23. Ofertas Tardías** | 23.1 Todas las Ofertas que reciba el Contratante después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la cláusula 22 de las IAL serán devueltas al Licitante remitente sin abrir. |
| **24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas** | 24.1 24.1 Los Licitantes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante el envío de una solicitud por escrito e incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la subcláusula 20.2 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:   1. prepararse y presentarse de conformidad con las cláusulas 20 y 21 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias), y los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las indicaciones “Retiro”, “Sustitución” o “Modificación”; y 2. ser recibidas por el Contratante antes del plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la cláusula 22 de las IAL.   24.2 Las ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la subcláusula 24.1 de las IAL se devolverán sin abrir a los Licitantes  24.3 Ninguna oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga del mismo. |
| **25. Apertura de las Ofertas** | 25.1 El Contratante abrirá las Ofertas a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL,** en presencia de los representantes de los Licitantes designados por los Licitantes y quienquiera que desee asistir. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 21.1 de las IAL, estará **indicado en los DDL.**  25.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados “RETIRO” que se leerán en voz alta sin abrir el sobre con la oferta correspondiente, la cual se devolverá al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “Sustitución”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “Modificación” se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se hayan abierto y leído en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.  25.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y los precios de la Oferta, incluyendo todos los descuentos u ofertas alternativas e indicando cualquier eventual modificación; la existencia o no de la Garantía de Seriedad de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta; y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente. Tan sólo se considerarán en la evaluación los descuentos y ofertas alternativas que se hayan leído en voz alta en el acto de apertura. No se rechazará ninguna oferta durante dicho acto, excepto las ofertas recibidas fuera de plazo, de conformidad con la subcláusula 23.1 de las IAL.  25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, con inclusión de cualquier descuento y oferta alternativa; y la existencia o no de la Garantía de Seriedad de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en el acta de apertura no invalidará su contenido ni efecto. Todos los Licitantes recibirán una copia del acta. |
| **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas** | |
| **26.Confidenciali­dad** | 26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las Ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes.  26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las ofertas o en la decisión de adjudicación del Contrato podrá motivar el rechazo de su Oferta.  26.3 No obstante lo dispuesto en la subcláusula 26.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito. |
| **27. Aclaración de las Ofertas** | 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Licitante que aclare su Oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 31 de las IAL.  27.2 En caso de que un Licitante no haya aportado aclaraciones de su Oferta en la fecha y hora estipuladas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta podrá ser rechazada. |
| **28.Desviaciones, Reservas y Omisiones** | 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:  (a) “desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el Documento de Licitación;   1. “reserva” es establecer condiciones limitativas o en abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación; y 2. “omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el Documento de Licitación. |
| **29.Evaluación de las Ofertas para determinar su cumplimiento** | 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la cláusula 11 de las IAL.  29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es aquella que satisface todos los requisitos estipulados en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,   1. en caso de ser aceptada,  **afectaría en un modo sustancial el alcance, la calidad o ejecución de las Obras especificadas en el Contrato; o****limitaría en un modo sustancial, a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto; o**  1. en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas sustancialmente conformes a lo estipulado.   29.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta, con el fin de confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos del Contratante, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas.  29.4 Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del Documento de Licitación será rechazada por el Contratante y no podrá convertirse posteriormente en una Oferta conforme a dichas disposiciones mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones. |
| **30. Inconformidades, errores y omisiones** | 30.1 Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier inconformidad en la Oferta.  30.2 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta relacionadas con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas inconformidades no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.  30.3 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones establecidas, el Contratante rectificará las faltas de conformidad cuantificables y no sustanciales relacionadas con el precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el precio de la Oferta, únicamente con fines de comparación, para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o que presente faltas de conformidad. Dicho ajuste se hará aplicando la metodología que se indica en la Sección III, (Criterios de Evaluación y Calificación). |
| **31. Corrección de Errores Aritméticos** | 31.1 Siempre y cuando la Oferta sea sustancialmente conforme, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:   1. solamente en el caso de contratos por unidad de precio, cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario; 2. si hay un error en un valor total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, caso en el que los subtotales prevalecerán sobre los totales y estos últimos deberán ser ajustados; y 3. si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los apartados (a) y (b) precedentes.   31.2 Si el Licitante cuya Oferta fue evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su Oferta se declarará no conforme. |
| **32. Conversión a una Moneda Única** | 32.1 Para efectos de evaluación y comparación, se convertirá la moneda o monedas de la Oferta a la moneda única **indicada en los DDL**. |
| **33. Preferencia Doméstica** | 33.1 **Salvo indicación contraria en los DDL,** no se aplicará el margen de preferencia nacional.  33.2 Los Licitantes nacionales deberán suministrar las pruebas necesarias para demostrar que satisfacen los criterios de elegibilidad para obtener un margen de preferencia de 7,5% en la comparación de sus Ofertas con las de otros Licitantes que no reúnen las condiciones para este margen de preferencia. Los Licitantes nacionales deberán cumplir los siguientes requisitos:  (a) estar inscritos en el país del Contratante;  (b) demostrar que la firma es de propiedad mayoritaria de ciudadanos del país del Contratante; y  (c) no subcontratar con contratistas extranjeros más del 10 por ciento del precio del contrato, excluyendo las sumas provisionales.  33.3 Para aplicar el margen de preferencia se seguirá el siguiente procedimiento:  (a) Las Ofertas que se ajustan a los requisitos de la licitación se clasificarán en los siguientes grupos:  (i) Grupo A: las Ofertas presentadas por Licitantes nacionales y asociaciones o grupos que reúnan los requisitos establecidos en la Subcláusulas 33.2 de las IAL;  (ii) Grupo B: todas las demás Ofertas.  (b) Solamente para los fines de la evaluación y comparación de las Ofertas, a todas las Ofertas clasificadas en el Grupo B se les agregará un monto igual al 7,5% de los precios evaluados de las Ofertas, determinados de conformidad con las disposiciones de la Subcláusula 33.2 de las IAL. |
| **34. Evaluación de las Oferta** | 34.1 El Contratante utilizará en la evaluación los criterios y metodologías que se indican en esta cláusula. No se permitirá el uso de ningún otro criterio ni metodología.  34.2 Al evaluar las ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:   1. el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en las Listas de Cantidades en contratos por medición de ejecución de obras (precios unitarios) o en el Calendario de Actividades para contratos por suma alzadas, pero incluidos los rubros correspondientes a trabajos por día cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente; 2. el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a la subcláusula 31.1 de las IAL; 3. el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de acuerdo con la subcláusula 14.3 de las IAL; 4. la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) al (c) precedentes, si procede, de conformidad con la cláusula 32 de las IAL; y 5. el ajuste de precios por faltas de conformidad según se establece en la subcláusula 30.3 de las IAL; 6. la aplicación de los factores de evaluación que se indican en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.   34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio durante la ejecución de este Contrato, como se estipula en las Condiciones Generales del Contrato.  34.4 Si el Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes contratos y que se adjudiquen varios contratos a un solo Licitante, en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, se especificará la metodología para determinar el precio evaluado como el más bajo para la combinación de contratos, incluidos los descuentos que se hayan ofrecido en la Carta de la Oferta.  34.5 Si la Oferta con el precio evaluado más bajo está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, éste podrá exigir al Licitante que entregue un análisis pormenorizado de los precios para todos o cualquiera de los rubros de las Listas de Cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos y calendarios propuestos. Tras haber evaluado los análisis de precios, y tomando en consideración las condiciones de pago previstas, el Contratante podrá solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente por cuenta del Licitante hasta un nivel suficiente para proteger al Contratante de toda pérdida financiera en caso de incumplimiento de los términos del Contrato por parte del Licitante. |
| **35. Comparación de las Ofertas** | 35.1 El Contratante comparará todas las ofertas sustancialmente conformes de acuerdo con lo dispuesto en la subcláusula 34.2 de las IAL, a fin de determinar la oferta evaluada como la más baja*.* |
| **36. Elegibilidad y Calificación del Licitante** | 36.1 El Contratante determinará a su entera satisfacción si el Licitante seleccionado por haber presentado la Oferta sustancialmente conforme evaluada como la más baja es elegible y cumple los criterios de calificación que se especifican en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.  36.2 Esta determinación se basará en el análisis de los documentos presentados por el Licitante para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la cláusula 17.1 de las IAL.  36.3 Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación del Licitante, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar, en modo similar, si el Licitante que presentó la Oferta evaluada como la siguiente más baja está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria. |
| **37. Derecho Del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar todas o cualquiera de las Ofertas** | 37.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna para con los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Oferta que hubiera recibido. |
| **F. Adjudicación del Contrato** | |
| **38. Criterios de Adjudicación** | 38.1 De conformidad con la subcláusula 37.1 de las IAL, el Contratante adjudicará el contrato al Licitante cuya Oferta el Contratante haya determinado que se ajusta sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación y que ofrece el precio evaluado más bajo siempre y cuando se determine que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria. |
| **39. Notificación de Adjudicación** | 39.1 Antes de la expiración del período de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada utilizando la carta de aceptación incluida en los Formularios del Contrato. Al mismo tiempo, el Contratante también notificará los resultados de la licitación a todos los demás Licitantes y publicará en los sitios de Internet de United Nations Development Business y dgMarket los datos de identificación de la Oferta y de los lotes, junto con la siguiente información: (i) nombre de cada uno de los Licitantes que presentó una Oferta; (ii) precios de las Ofertas conforme se leyeron en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) nombre y precios evaluados de cada Oferta considerada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas, y el motivo de los rechazos; y (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio que ofreció, así como la duración y el resumen del alcance del contrato adjudicado.  39.2 Mientras se prepara y hace efectivo un contrato formal, la notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante.  39.3 El Contratante responderá prontamente por escrito a todos los Licitantes cuyas Ofertas no hayan sido seleccionadas y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación según la subcláusula 39.1 de las IAL, soliciten por escrito las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. |
| **40. Firma del Contrato** | 40.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Contrato al Licitante seleccionado.  40.2 Dentro del plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido el Contrato, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante. |
| **41. Garantía de Cumplimiento** | 41.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, con arreglo a las Condiciones Generales y según se estipula en la subcláusula 34.5 de las IAL, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Contratante. Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Licitante seleccionado consiste en una fianza éste deberá emitirse por una compañía avalista o aseguradora de la que el Licitante seleccionado haya establecido que es aceptable para el Contratante. Si la Garantía de Cumplimiento ha sido otorgada por una institución de otro país, ésta deberá contar con una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.  41.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Contrato será causa suficiente para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la Oferta sustancialmente conforme evaluada como la siguiente más baja, y que el Contratante considere calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria. |
| **42. Conciliador** | 42.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador bajo el Contrato a la persona **nombrada en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora **estipulados en** **los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de Aceptación el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que el Conciliador sea nombrado por la autoridad **designada en los DDL** y las CEC. |

# 

# SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

|  |  |
| --- | --- |
| A. Introducción | |
| **IAL 1.1** | El Contratante es: **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNCIPAL DEL CANTÓN MANTA** |
| **IAL 1.1** | El nombre de la licitación es: **“CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIO Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELECTRICO (PROYECTO LABORATORIO EPAM)”**  El número de identificación de la licitación es: **LPN OB 009 – GADM – UGP – 2018** |
| **IAL 2.1** | El Prestatario es el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNCIPAL DEL CANTÓN MANTA. |
| **IAL 2.1** | El nombre del Proyecto es SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN MANTA |
| **IAL 4.1 (a)** | Las personas físicas o jurídicas integrantes de una asociación en participación, consorcio o asociación son conjunta y solidariamente responsables. |
| B. Los Documentos de Licitación | |
| **IAL 7.1** | La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones exclusivamente es:  **Atención:** Ing. Miguel Cevallos Chávez – Coordinador Unidad de Gerenciamiento de Proyectos (UGP) GAD Manta.  **Dirección:** Edificio Patronato de Amparo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.  **Número del Piso/ Oficina:** Primer Piso alto.  **Ciudad:** Manta  **Código postal:** 130213  **Teléfono:** 593-995924221  **Mail:** [miguelcevallos.ugp@gmail.com](mailto:miguelcevallos.ugp@gmail.com)  **Página Web:**  [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec)  Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante como máximo QUINCE (15) DÍAS antes de la fecha límite de presentación de ofertas. |
| **IAL 7.4** | NO SE REALIZARÁ una reunión previa a la Licitación. |
| C. Preparación de las Ofertas | |
| **IAL 10.1** | El idioma en que deben estar redactadas las Ofertas es: ESPAÑOL |
| **IAL 11.1 (b)** | Los siguientes documentos deberán presentarse junto con la oferta:  1.- Fotocopias simples del testimonio de constitución legal de la Empresa, y las posteriores modificaciones si las hubiera.  2.- Copia del nombramiento del Representante Legal del Licitante, con atribuciones para presentar ofertas y suscribir contratos, incluidas las empresas cuando el representante legal sea diferente al propietario.  3.- Fotocopia simple de la cédula del Representante Legal.  4.- Fotocopia simple del RUC de la Empresa.  5.- Fotocopia simple de las planillas de Aporte al IESS de la Empresa a sus empleados.  Las empresas extranjeras podrán presentar documentación similar a la anteriormente solicitada y emitida en su país de origen.  Adicionalmente, deben presentar los siguientes formularios:   1. TABLAS: Lista de Cantidades/Lista de Precios, Tabla de datos de Ajustes de Precios, Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta. 2. PROPUESTA TÉCNICA: Formulario de Propuesta Técnica, Formulario para el Personal, Formulario para los Equipos. 3. CALIFICACIÓN DEL LICITANTE: Información del Licitante, Información sobre los Miembros de una APCA, Historial de Incumplimiento de Contratos, Compromisos Contractuales Vigentes/Obras en Ejecución, Situación Financiera, Facturación Promedio de Construcción Anual, Recursos Financieros, Experiencia General, Experiencia Específica, Experiencia Específica en Actividades Clave. |
| **IAL 11.1 (i)** | Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:   * Fotocopia simple del Balance General y Estados de Resultados de las últimas cinco (5) gestiones. Para empresas de reciente creación Balance de Apertura y último Balance, para empresas con menor tiempo de creación a cinco (5) años balances de las Gestiones a que correspondan. * Equipos y Maquinarias:Carta de venta y matrícula vigente (documentos que acreditan la propiedad del equipo serán fiel copia del original debidamente certificada ante Notario). En caso de que este equipo sea alquilado, deberá presentar la carta de compromiso de alquiler del mismo en original adjuntando copia de la matrícula vigente y cédula del propietario debidamente notariadas. * Experiencia: Contratos, facturas, actas de entrega – recepción provisional o definitivas que acrediten la experiencia. |
| **IAL 13.1** | **NO SE PERMITIRÁ PRESENTAR OFERTAS ALTERNATIVAS.** |
| **IAL 13.2** | **NO SE PERMITIRÁ** presentar planes de ejecución alternativos. |
| **IAL 13.4** | Se permitirán ofertas alternativas para los siguientes elementos de las Obras: **NO SE PERMITIRÁ** |
| **IAL 14.6** | Los precios cotizados por el Licitante **NO ESTARÁN** sujetos a ajustes durante el período de ejecución del contrato. |
| **IAL 15.1** | Para LPN: Los precios deben ser cotizados en: **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** |
| **IAL 18.1** | El período de validez de las Ofertas será de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO.** |
| **IAL 19.1** | El Licitante deberá incluir con su oferta una **DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.** |
| **IAL 19.3 (d)** | * NO APLICA |
| **IAL 20.1** | Además de la oferta ORIGINAL, el número de copias es: **DOS (2) COPIAS (cada copia con su digital respectivo)** |
| **IAL 20.2** | La confirmación escrita o autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en:   1. El nombre y la descripción de la documentación requerida para demostrar la autoridad de la persona que firma la Oferta, como por ejemplo Poder Judicial; y 2. En el caso de Ofertas presentadas por una Asociación o Consorcio, un convenio firmado por todas las integrantes de la Asociación en el que conste que: (i) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente de ser requerido en la subcláusula 4.1(a) de las IAL; (ii) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la asociación en participación durante la ejecución del contrato y en el caso de que el contrato sea adjudicado. |
| d. Presentación y Apertura de las Ofertas | |
| **IAL 21.1** | Los Licitantes **NO PODRÁN** tener la opción de presentar Ofertas electrónicamente. |
| **IAL 21.1 (b)** | Si los Licitantes tienen la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica, los procedimientos empleados serán los siguientes: **NO APLICA.** |
| **IAL 22.1** | Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:    **Atención:** Ing. Miguel Cevallos Chávez – Coordinador Unidad de Gerenciamiento de Proyectos (UGP).  **Dirección:** Edificio Patronato de Amparo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Avenida de la Cultura.  **Número del Piso/ Oficina:** Primer Piso alto  **Ciudad:** Manta  **Código postal:** 130213  **País:** Ecuador  **La fecha límite para la presentación de las ofertas es:**  **Fecha:** Miércoles, 02 de mayo de 2018  **Hora:** 15h00 |
| **IAL 25.1** | La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:  **Atención:** Ing. Miguel Cevallos Chávez – Coordinador Unidad de Gerenciamiento de Proyectos (UGP)  **Dirección:** Edificio Patronato de Amparo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Avenida de la Cultura.  **Número del Piso/ Oficina:** Primer Piso alto.  **Ciudad:** Manta  **Código postal:** 130213  **País:** Ecuador  **Fecha:** Miércoles, 02 de Mayo de 2018  **Hora:** 15h15 |
| **IAL 25.1** | Si se permite la presentación de Ofertas por vía electrónica de conformidad con la subcláusula 21.1 de las IAL, los procedimientos de apertura de las Ofertas serán los siguientes: **NO APLICA** |
| E. Evaluación y comparación de las Ofertas | |
| **IAL 32.1** | En la evaluación y comparación de las Ofertas, se usará la siguiente moneda única para la conversión de todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas: **DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**  La fuente de la tasa de cambio será: **NO APLICA**  La fecha de la tasa de cambio será: **NO APLICA** |
| **IAL 33.1** | **NO SE APLICARÁ ningún margen de preferencia.** |
| **IAL 42.1** | El Conciliador que propone el contratante es un INGENIERO CIVIL a ser designados por Cámara de Comercio de Manta.  Los honorarios por el servicio de conciliador (mediador) serán de USD 50. |

# SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Esta Sección contiene todos los criterios que deberá usar el Contratante para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes en caso de que no se haya llevado a cabo un proceso de precalificación previo y por lo tanto, aplique post-calificación. De conformidad con las Cláusulas 34 y 36 de las IAL, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Licitante proporcionará la información solicitada, debiendo usar para ello los formularios que se incluyen en la Sección IV (Formularios de Licitación).

Contenido

[SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 39](#_Toc403835267)

[1. Evaluación 40](#_Toc403835268)

[*1.1 Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos* 40](#_Toc403835269)

[*1.2 Contratos Múltiples* 40](#_Toc403835270)

[*1.3 Calendario de Terminación de Obras* 40](#_Toc403835271)

[*1.4 Ofertas Alternativas* 40](#_Toc403835272)

[*1.5 Margen de Preferencia (para LPI solamente)* 40](#_Toc403835273)

[2. Calificación 41](#_Toc403835274)

[*2.1 Elegibilidad* 41](#_Toc403835276)

[*2.2 Historial de incumplimiento de contratos* 43](#_Toc403835278)

[*2.3 Situación financiera* 45](#_Toc403835280)

[*2.4 Experiencia* 48](#_Toc403835282)

[*2.5* *Personal* 51](#_Toc403835283)

[*2.6 Equipos* 53](#_Toc403835284)

## 1. Evaluación

Además de los criterios que se señalan en la Cláusula 34.1 (a) a (e) de las IAL, se deberá cumplir con los requerimientos señalados en la cláusula 11.1 de las IAL, y las siguientes:

### *1.1 Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos*

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave de tal manera que la ejecución del contrato sea consistente con su propuesta en cuanto a metodología, calendarios y origen de los materiales en el detalle suficiente de acuerdo a los requisitos estipulados en la Sección VI (Requisitos del Contratante).

### *1.2 Contratos Múltiples*

Si se contemplan contratos múltiples para la ejecución de las obras según lo estipulado en la subcláusula 34.4 de las IAL, la evaluación se hará de la siguiente manera: NO APLICA. La contratación se hará bajo un solo contrato.

### *1.3 Calendario de Terminación de Obras*

Si se contempla en la Cláusula 13.2 de las IAL, será evaluado de la siguiente manera:

El Licitante deberá proponer un cronograma de ejecución de las obras dentro del plazo máximo establecido en las Especificaciones Técnicas.

### *1.4 Ofertas Alternativas*

Si se contemplan en la Cláusula 13.4 de las IAL, serán evaluadas de la siguiente manera:

**NO APLICA**

### *1.5 Margen de Preferencia (para LPI solamente)*

Si se contempla un margen de preferencia en la Cláusula 33.1 de las IAL, se procederá de la siguiente manera:

**NO APLICA**

## 2. Calificación

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Factor | *2.1 Elegibilidad* | | | | | |
| Subfactor | Criterios | | | | | Documentación requerida |
| Requisito | Licitante | | | |
| Entidad individual | Asociación en participación, consorcio o asociación | | |
| Todas las partes combinadas | Cada socio | Al menos un socio |
| **2.1.1 Nacionalidad** | Nacionalidad de conformidad con la subcláusula 4.2 de las IAL. | Debe cumplir el requisito | APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N / A | Formularios ELE –1.1 y 1.2, con los anexos |
| **2.1.2**  **Conflicto de intereses** | No presentar conflictos de intereses conforme a la subcláusula 4.3 de las IAL. | Debe cumplir el requisito | APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N / A | Carta de la Oferta |
| **2.1.3**  **Inelegibilidad por parte del Banco** | No haber sido declarado inelegible por el Banco conforme a la subcláusula 4.4 de las IAL. | Debe cumplir el requisito | APCA existente debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N / A | Carta de la Oferta |
| **2.1.4**  **Entidad del Estado** | Cumplimiento de las condiciones establecidas en la subcláusula 4.5 de las IAL. | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N / A | Formularios ELE –1.1 y 1.2, con los anexos |
| **2.1.5**  **Inelegibilidad en virtud de resolución de las Naciones Unidas o legislación del país del Prestatario** | No haber sido excluido en virtud de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario, ni en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con la subcláusula 4.8 de las IAL. | Debe cumplir el requisito | APCA existente debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N / A | Carta de la Oferta |

| Factor | *2.2 Historial de incumplimiento de contratos* | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Subfactor | Criterios | | | | | Documentación requerida |
| Requisito | Licitante | | | |
| Entidad individual | Asociación en participación, consorcio o asociación | | |
| Todas las partes combinadas | Cada socio | Al menos un socio |
| **2.2.1 Antecedentes de incumplimiento de contratos** | No haber incurrido en incumplimiento de contratos en los últimos cinco (5) años antes del plazo para la presentación de solicitudes, con base en toda la información disponible sobre controversias y litigios plenamente resueltos. Una controversia o litigio plenamente resuelto es aquel que se ha resuelto mediante el mecanismo de solución de controversias fijado en cada contrato particular, habiéndose agotado todas las vías de apelación a disposición del Licitante. | Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente | N / A | Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente | N / A | Formulario  CON – 2 |
| **2.2.2 Litigios pendientes** | Los litigios pendientes no deberán representar en total más del cincuenta por ciento (50%) del patrimonio neto del Licitante y se considerarán como fallados en contra del Licitante. | Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente | N / A | Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA anterior o existente | N / A | Formulario  CON – 2 |

| Factor | *2.3 Situación financiera* | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Subfactor | Criterios | | | | | Documentación requerida |
| Requisito | Licitante | | | |
| Entidad individual | Asociación en participación, consorcio o asociación | | |
| Todas las partes combinadas | Cada socio | Al menos un socio |
| **2.3.1 Capacidad Financiera Histórica** | Presentación del balance general auditado o, si no fuera obligatorio en el país del Licitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante de los últimos cinco (5) años, en que se establezcan la solidez actual de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo.  La evaluación la capacidad financiera se realizará sobre la base de un análisis profesional de los estados contables de los licitantes.   * + 1. Solidez financiera demostrada mediante la liquidez a corto plazo con tendencia positiva durante los últimos cinco años, y     2. Rentabilidad positiva en promedio mayor de (5%) cinco por ciento durante los últimos (5) cinco años. | Debe cumplir el requisito | N / A | Debe cumplir el requisito | N / A | Formulario  FIN – 3.1 con los anexos |
| 2.3.2 Facturación promedio de construcción anual | Como mínimo, una facturación promedio de construcción anual de USD 1,800,000.00 (Un millón ochocientos mil con 00/100), calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, durante los últimos cinco (5) años. | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir con el  Veinte cinco por ciento (25%) del requisito | Debe cumplir con el  Cuarenta por ciento (40%) del requisito | Formulario  FIN – 3.2 |
| 2.3.3 Recursos financieros | El Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir:   1. el siguiente requisito de flujo de efectivo es de USD 300,000 (Trescientos mil) dólares de los Estados Unidos de América, y 2. los requisitos generales de flujo de efectivo dispuestos para este Contrato y sus actuales compromisos. | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir con el  Veinte y cinco por ciento (25%) del requisito | Debe cumplir con el  Cuarenta por ciento (40%) del requisito | Formulario  FIN – 3.3 |

| Factor | *2.4 Experiencia* | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Subfactor** | **Criterios** | | | | | **Documentación requerida** |
| **Requisito** | **Licitante** | | | |
| **Entidad individual** | **Asociación en participación, consorcio o asociación** | | |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada socio** | **Al menos un socio** |
| **2.4.1 Experiencia general** | Experiencia en máximo tres (3) contratos que sumados los montos sea igual o superior al cien por ciento (100%) como contratista principal del monto propuesto, contratista administrador o subcontratista por lo menos cinco (5) años, contados a partir de enero del 2010.[[8]](#footnote-8) | Debe cumplir el requisito | N / A | Debe cumplir el requisito | N / A | Formulario  EXP – 4.1 |
| **2.4.2 Experiencia específica** | (a) Participación como contratista principal, contratista o subcontratista en por lo menos dos (2) contrato de que sumados los montos sea igual o superior al cien por ciento (100%) de obras similares (\*) en los últimos cinco (5) años, cada uno los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente y guardan similitud con las Obras propuestas. La similitud se basará en parámetros de tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otros, según se describe en la Sección VI, Requisitos del Contratante. | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir los requisitos para todos los parámetros | N / A | Debe cumplir el requisito para un parámetro | Formulario  EXP – 2.4.2(a) |
| **2.4.2 Experiencia específica** | (b) Para los contratos antes enumerados, u otros ejecutados durante el período estipulado en el punto 2.4.2 (a) anterior, experiencia mínima en las siguientes actividades críticas:   1. Construcciones de obras civiles (edificaciones). | Debe cumplir los requisitos | Debe cumplir los requisitos | N / A | Debe cumplir los requisitos | Formulario  EXP – 2.4.2(b) |

### *2.5 Personal*

El Licitante deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que cumple los siguientes requisitos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CARGO** | **FORMACIÓN PROFESIONAL** | **AÑOS DE TITULACIÓN (\*)** | **EXPERIENCIA** |
| **SUPERINTENDENTE DE OBRA** | Ingeniero Civil o Arquitecto | 7 AÑOS | Deberá cumplir con el siguiente perfil:  Ingeniero Civil o Arquitecto, como ***RESIDENTE DE OBRA***responsable en la ejecución de obras similares*,* y deberá cumplir al menos con cinco (5) años de experiencia específica. |
| **ESPECIALISTA EN RIESGO DE LA CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL** | Arquitecto, Ingeniero Civil o ramas afines | 5 AÑOS | Deberán cumplir con el siguiente perfil:  Arquitecto, Ingeniero Civil o ramas afines, con experiencia como***PROFESIONAL RESPONSABLE EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RIESGO EN LA CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y ASUNTOS AMBIENTALES***, y deberá cumplir con tres (3) años de experiencia específica. |
| **RESPONSABLE DE INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS** | Ingeniero Civil | 7 AÑOS | Deberá cumplir con el siguiente perfil: Ingeniero civil como ***PROFESIONAL RESPONSABLE EN LA INSTALACIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE SISTEMAS HIDRO SANITARIOS*** en obras similares, y deberá cumplir con cinco (5) años de experiencia específica. |
| **RESPONSABLE DE INSTALACIONES MECÁNICAS** | Ingeniero Mecánico | 7 AÑOS | Deberá cumplir con el siguiente perfil:  Ingeniero Mecánico como ***PROFESIONAL RESPONSABLE EN LA INSTALACIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE SISTEMAS MECÁNICOS, DE GASES Y DE CLIMATIZACIÓN*** en obras similares, y deberá cumplir con cinco (5) años de experiencia específica. |
| **RESPONSABLE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS** | Ingeniero Eléctrico | 7 AÑOS | Deberá cumplir con el siguiente perfil:  Ingeniero Eléctrico, como ***PROFESIONAL RESPONSABLE EN LA INSTALACIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, CONTROLES, VOZ Y DATOS Y COMUNICACIÓN*** en obras similares, y deberá cumplir con cinco (5) años de experiencia específica. |

(\*) AÑOS DE TITULACION: La experiencia será contada a partir de la obtención del primer título profesional de tercer nivel.

(\*\*) Por ***OBRAS SIMILARES*** se entiende la construcción de obras civiles (edificaciones).

* Para acreditar la experiencia con entidades del sector público deberá presentar certificados con tiempo de ejecución y valor de obra de los trabajos realizados; copia de contratos o actas de entrega recepción provisional o definitiva. Si la contratante es del sector privado, presentará además facturas por parte de la empresa ejecutora de la obra mientras colaboraba en la ejecución de la obra.
* Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución de la o las obras.
* Se anexarán certificados de trabajos que prueben que la información presentada es verídica.

**Se deberá presentar obligatoriamente la carta de compromiso de participación y la hoja de vida del profesional de acuerdo a los modelos de los formularios con todos los documentos de respaldo.**

El Licitante deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

### *2.6 Equipos[[9]](#footnote-9)*

El Licitante deberá demostrar que cuenta con los equipos clave que se enumeran a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO** | **N° DE UNIDADES** |
| 1 | Equipo topográfico | 1 |
| 2 | Concretera de 1 saco | 1 |
| 3 | Bomba de agua 2” | 1 |
| 4 | Compactadora manual reversible 6.5 HP 127Kg o similar. | 1 |

La lista de Equipo Mínimo Esencial no incluye equipo menor, tampoco herramientas, entre otros, ya que es obligación del contratista disponer para el proceso constructivo.

El Licitante deberá demostrar que es propietario del equipo, con la matrícula vigente a la presentación de la oferta.  En el caso de los equipos usados, con la carta de venta y matrícula vigente. Los documentos que acreditan la propiedad del equipo serán fiel copia del original debidamente certificada ante Notario. También este equipo podrá ser alquilado y deberá presentar la carta de compromiso de alquiler del mismo en original adjuntando copia de la matrícula vigente y cédula del propietario debidamente notariadas.

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario correspondiente incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

# SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA

Contenido

[SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA 54](#_Toc404148719)

[**1.** **Carta de Oferta** 56](#_Toc404148720)

[2. Tablas 59](#_Toc404148721)

[**3.** **Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta** 70](#_Toc404148722)

[**4.** **Formulario de Garantía de Oferta (Fianza)** 72](#_Toc404148724)

[**5.** **Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta** 75](#_Toc404148725)

[**6.** **Propuesta Técnica** 77](#_Toc404148726)

[Formularios para el Personal 78](#_Toc404148727)

[Formulario PER-2-Currículum Vitae del Personal Propuesto 79](#_Toc404148728)

[Formularios para los Equipos 80](#_Toc404148729)

[**7.** **Calificación del Licitante** 81](#_Toc404148730)

[Formulario ELE 1.1 82](#_Toc404148731)

[Formulario ELE 1.2 83](#_Toc404148732)

[Formulario CON – 2 84](#_Toc404148733)

[Formulario CCC 85](#_Toc404148734)

[Historial del Desempeño Financiero 86](#_Toc404148735)

[Formulario FIN – 3.2 88](#_Toc404148736)

[Formulario FIN 3.3 89](#_Toc404148737)

[Formulario EXP – 2.4.1 90](#_Toc404148738)

[Formulario EXP – 2.4.2(a) 91](#_Toc404148739)

[Formulario EXP – 2.4.2(a) (cont.) 92](#_Toc404148740)

[Experiencia Específica (cont.) 92](#_Toc404148741)

[Formulario EXP – 2.4.2 (b) 93](#_Toc404148742)

[Formulario EXP – 2.4.2 (b)(cont.) 94](#_Toc404148743)

[Experiencia Específica en Actividades Clave (cont.) 94](#_Toc404148744)

1. **Carta de Oferta**

El Licitante deberá completar esta carta de oferta en papel con membrete que incluya claramente el nombre y dirección completa del Licitante.

Nota: Los textos en cursiva son para uso de quién prepare este formulario y deben ser borrados una vez se tenga la versión final.

Fecha:

Licitación No.:

Llamado a Licitación No.:

A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la Cláusula 8 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL);

Ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de Licitación:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_;

El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el literal

(d) seguido, es:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_;

Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_;

Nuestra Oferta será válida por un período de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[indique el periodo de validez según lo estipulado en la subcláusula 18.1 de las IAL] días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de Licitación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que termine dicho plazo;

En caso de aplicarse ajuste de precios, la Tabla de Datos de Ajuste deberá ser considerada parte integral de esta Oferta;[[10]](#footnote-10)

Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación;

Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos la nacionalidad de países elegibles;

Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4.3 de las IAL;

No estamos participando, como Licitantes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Licitación, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las Instrucciones a los Licitantes salvo en lo atinente a las Ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 de las IAL;

Nosotros, incluido cualquiera de nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente de este contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, en virtud de las leyes o la reglamentación oficial del país del Contratante ni en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

No somos una entidad de propiedad del Estado / somos una entidad de propiedad del Estado pero reunimos los requisitos establecidos en la Cláusula 4.5 de las IAL[[11]](#footnote-11);

Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas o derechos en relación con el proceso de Licitación o la firma del contrato[[12]](#footnote-12):

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del receptor** | **Dirección** | **Motivo** | **Monto** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal sea preparado y ejecutado por las partes; y

Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.

Mediante estas comunicaciones certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en sobornos.

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En mi condición de: ­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

## Tablas

**Lista Cantidades / Lista de Precios**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | **CANTIDADES Y PRECIOS CONTRACTUALES** | | | |
| **COD** | **RUBRO DESCRIPCION** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **PRECIO U.** | **TOTAL** |
| **1** | **GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (Documento Anexo)** |  |  |  |  |
| 1.1 | Gestión Ambiental y Social durante las Obras | mes | 5 |  |  |
| **2** | **PRELIMINARES** |  |  |  |  |
| 1,1 | Replanteo y nivelación inc. Áreas verde, parqueos y circulación | m2 | 2.368,00 |  |  |
| 1,2 | Limpieza y desbroce del terreno a máquina, 0.30 m | m2 | 2.122,00 |  |  |
| **3** | **MOVIMIENTO DE TIERRAS** |  |  |  |  |
| 3,1 | Excavación a máquina | m3 | 799,00 |  |  |
| 3,2 | Relleno manual compactado con material del sitio | m3 | 38,80 |  |  |
| 3,3 | Desalojo de material de excavación | m3 | 917,70 |  |  |
| 3,4 | Sub-base granular clase 3 incluye compactación y transporte | m3 | 190,00 |  |  |
| 3,5 | Base clase 2 incluye compactación y transporte | m3 | 142,50 |  |  |
| 3,6 | Relleno compactado con material importado | m3 | 387,60 |  |  |
| **4** | **HORMIGONES** |  |  |  |  |
| 4,1 | Hormigón premezclado f'c=240Kg/cm2 (Incluye Encofrado) riostras | m3 | 40,58 |  |  |
| 4,2 | Hormigón premezclado f'c=240Kg/cm2 (Incluye Encofrado) zapatas y vigas de cimentación | m3 | 9,14 |  |  |
| 4,3 | Hormigón premezclado f'c=240Kg/cm2 (Incluye Encofrado) en columnas | m3 | 30,19 |  |  |
| 4,4 | Hormigón premezclado f'c=240Kg/cm2 (Incluye Encofrado) losa y viga | m3 | 67,34 |  |  |
| 4,5 | Hormigón ciclópeo f 'c= 180 kg/cm2 (Inc. Encofrado) H.S 60% P. 40% | m3 | 20,00 |  |  |
| 4,6 | Hormigón Simple en muros cortafuego de bloques F 'c= 210 kg/cm2 | m3 | 5,14 |  |  |
| 4,7 | Hormigón Premezclado en cisterna F 'c= 240 kg/cm2 incluye encofrado | m3 | 19,42 |  |  |
| 4,8 | Curado químico y escobillado de pavimentos | m2 | 542,00 |  |  |
| 4,9 | Trincheras metálicas 40x40x10 | m | 15,00 |  |  |
| 4,10 | Bloque alivianado para losa (cajoneta) | m2 | 542,00 |  |  |
| 4,11 | Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, conf. y colocación) | kg | 2.385,00 |  |  |
| 4,12 | Acero estructural (provisión y montaje) | kg | 1.040,00 |  |  |
| 4,13 | Malla electrosoldada R-196 (5x10) | m2 | 542,00 |  |  |
| 4,14 | Hormigón premezclado en replantillo f 'c= 180 kg/cm2 (Inc. Encofrado) | m3 | 10,93 |  |  |
| 4,15 | Hormigón en rampa inc. malla f'c=240Kg/cm2 (Incluye Encofrado) | m2 | 3,00 |  |  |
| **5** | **MASILLADOS, CONTRAPISOS, BORDILLOS Y ACERAS** |  |  |  |  |
| 5,1 | Masillado de losa incluye impermeabilizante, inmediato de hormigonado | m2 | 542,00 |  |  |
| 5,2 | Masillado de de pisos | m2 | 542,00 |  |  |
| 5,3 | Contrapiso H.S 210 kg/cm2, E=10cm, malla electrosoldada R131(5x15) y polietileno | m2 | 542,00 |  |  |
| 5,5 | Acera H.Simple F'c=210kg/cm2 E=10cm | m2 | 638,00 |  |  |
| 5,6 | Nivelación de pisos con autonivelante | m2 | 229,00 |  |  |
| **6** | **CERRAMIENTOS** |  |  |  |  |
| 6,1 | Rejas Metálicas (de malla hexagonal y tubo cuadrado de 2" x 3mm) | m2 | 35,69 |  |  |
| 6,2 | Puerta de acceso peatonal (de malla exagonal y tubo cuadrado de 2"x3mm) | m2 | 2,00 |  |  |
| 6,3 | Puerta de acceso principal vehicular (de malla exagonal y tubo cuadrado de 2"x3mm) | m2 | 11,86 |  |  |
| **7** | **MAMPOSTERIA** |  |  |  |  |
| 7,1 | Mampostería de ladrillo hueco 10x20x40 | m2 | 10,00 |  |  |
| 7,2 | Mampostería de ladrillo hueco 15x20x40 | m2 | 550,00 |  |  |
| 7,3 | Mampostería pared de gysump | m2 | 23,72 |  |  |
| 7,4 | Hormigón armado en pilateres F´c=210kg/cm2 15 x 10 cm (2Ø 10 + 1Ø8 c/20 cm.) | m | 152,00 |  |  |
| 7,5 | Hormigón armado en Dinteles F´c=210kg/cm2 15 x 10 cm x1,20m (2Ø 10 + 1Ø8 c/20 cm.) | ml | 219,00 |  |  |
| 7,6 | Mesón de hormigón armado | m | 79,90 |  |  |
| 7,7 | Caja de revisión eléctrica 90 x 90 cm, con tapa cerco metálico | u | 2,00 |  |  |
| 7,8 | Caja de revisión de 60x60 eléctrico con tapa y cerco metálico | u | 5,00 |  |  |
| 7,9 | Pozo eléctrico de 0,40x0,40x0,60 con tapa con cerco metálico | u | 5,00 |  |  |
| **8** | **ENLUCIDOS** |  |  |  |  |
| 8,1 | Enlucido exterior | m2 | 55,00 |  |  |
| 8,2 | Enlucido interior | m2 | 250,00 |  |  |
| 8,3 | Filos Interiores y exteriores | m | 250,00 |  |  |
| 8,4 | Enlucido medias cañas | m | 150,00 |  |  |
| 8,5 | Enlucidos Fajas Interiores ancho= 25 cm | m | 120,00 |  |  |
| 8,6 | Picado y corchado de pared para instalaciones en general | m | 450,00 |  |  |
| **9** | **CIELO RASO** |  |  |  |  |
| 9,1 | Cielo raso falso de estructura de aluminio prepintado al horno color blanco con planchas de gypsum revestidas de PVC en la cara vista y Foil de aluminio en la cara superior | m2 | 400,00 |  |  |
| 9,2 | Cielo raso de gypsum regular empastado estructurado en tracks y strucks liso sin molduras | m2 | 77,00 |  |  |
| **10** | **RECUBRIMIENTOS** |  |  |  |  |
| 10,1 | Mesones de granito sobre mesón de hormigón, inc. 3 lavacopas y 1 lavadero 2 pozos | m2 | 67,00 |  |  |
| 10,2 | Provisión y colocación de porcelanato rectificado de 50x50 en pisos | m2 | 306,90 |  |  |
| 10,3 | Barredera de porcelanato rectificado e=15cm | m | 50,00 |  |  |
| 10,5 | Provisión y colocación de cerámica en paredes | m2 | 40,00 |  |  |
| 11 | **PINTURA** |  |  |  |  |
| 11,2 | Empaste interior de pared (dos manos) | m2 | 250,00 |  |  |
| 11,3 | Pintura interior acrílica tres manos | m2 | 250,00 |  |  |
| 11,4 | Pintura elastomerica exteriores | m2 | 350,00 |  |  |
| 11,5 | Pintura esmalte de para paredes | m2 | 10,00 |  |  |
| 11,6 | Piso epóxico (e= 5 mm) | m2 | 48,40 |  |  |
| 11,7 | Pintura de caucho látex vinyl acrílico en tumbados | m2 | 34,68 |  |  |
| **12** | **VENTANA/ALUMINIO Y VIDRIO/METAL** |  |  |  |  |
| 12,1 | Ventanería de aluminio y vidrio selladas con perfil de mampara de 7x4 vidrio de 6mm, incluye ventana proyectable | m2 | 156,87 |  |  |
| 12,2 | Puerta de aluminio y vidrio con zócalo en aluminio compuesto dos caras, no incluye jaladeras ni bombas hidráulicas | m2 | 34,34 |  |  |
| **13** | **CARPINTERIA MADERA, CERRAJERIA Y CERRADURAS** |  |  |  |  |
| 13,1 | Puertas tamboradas | m2 | 34,00 |  |  |
| 13,2 | Mueble bajo mesón MDF tropicalizado | m | 68,00 |  |  |
| 13,3 | Topes para puertas | u | 15,00 |  |  |
| 13,4 | Puertas de emergencia metalica, inc. Chapa de seguriad | u | 1,00 |  |  |
| 13,5 | Puerta metálica enrollable | m2 | 24,40 |  |  |
| 13,6 | Barras de acero inoxidable mate para baño de discapacitados | u | 2,00 |  |  |
| 13,7 | Rejilla de hierro de ángulo y tee 1½"x1½" c/2,5cm | ML | 15,70 |  |  |
| 13,8 | Cerradura de palanca en baño | u | 4,00 |  |  |
| 13,9 | Cerradura de palanca llave-botón | u | 6,00 |  |  |
| 13,10 | Cerradura de palanca llave-llave | u | 1,00 |  |  |
| **14** | **INSTALACIONES SANITARIA EQUIPAMIENTO** |  |  |  |  |
|  | **SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEZAS SANITARIAS** |  |  |  |  |
| 14,1 | Ducha completa (mezcladora y regadera) | u | 2,00 |  |  |
| 14,2 | Inodoro blanco con fluxómetro | u | 2,00 |  |  |
| 14,3 | Urinario con llave pressmatic | u | 1,00 |  |  |
| 14,4 | Lavamanos con pedestal llave presmatic, llave angular, desagüe rejilla sifón 1 1/4" RA | u | 3,00 |  |  |
| 14,5 | Dispensador de Jabón | u | 2,00 |  |  |
| 14,6 | Secador de manos | u | 2,00 |  |  |
| 14,7 | Dispensador de papel | u | 2,00 |  |  |
| 14,8 | Inodoro blanco tanque Inc. accsesorios | u | 1,00 |  |  |
| **15** | **AGUA POTABLE** |  |  |  |  |
| 15,1 | Excavacion y relleno zanja manual | m3 | 127,45 |  |  |
| 15,2 | Cama de arena | M3 | 17,00 |  |  |
| 15,3 | Acometida de 1/2" de la red a cisterna con medidor | U | 1,00 |  |  |
| 15,4 | Sistema Hidroneum.para caudal de 60 GPM (3,72 l/s) y presion de 60 PSI (42.27m), consta de: 2 Bombas al 100% Trabajando alternadamente, con motor 5 HP y tanque de presion 80 GLN, /tablero de control, valvulas y accesorios | u | 1,00 |  |  |
| 15,5 | Tuberia PVC Ø 2" roscable de presion | m | 10,00 |  |  |
| 15,6 | Tuberia PVC Ø 1 1/2" roscable de presion | m | 22,00 |  |  |
| 15,7 | Tuberia PVC Ø 1 1/4"roscable de presion | m | 12,00 |  |  |
| 15,8 | Tuberia PVC Ø 1" roscable de presion | m | 16,00 |  |  |
| 15,9 | Tuberia PVC Ø 3/4" roscable de presion | m | 42,00 |  |  |
| 15,10 | Tuberia PVC Ø 1/2" roscable de presion | m | 52,00 |  |  |
| 15,11 | Punto de agua fria PVC rosc. Ø1" | pto | 2,00 |  |  |
| 15,12 | Punto de agua fría PVC rosc. Ø1/2" | U | 20,00 |  |  |
| 15,13 | Válvula control diam Ø 1 1/2" | u | 2,00 |  |  |
| 15,14 | Válvula control diam Ø1 1/4" | u | 2,00 |  |  |
| 15,15 | Válvula control diam Ø 3/4" | u | 4,00 |  |  |
| 15,16 | Válvula compuerta diam Ø1/2" | u | 5,00 |  |  |
| 15,17 | Llaves de jardin de bronce tipo FV Ø1/2" | u | 4,00 |  |  |
| 15,18 | Soportes metalicos en tuberias aereas | u | 30,00 |  |  |
| **16** | **INCENDIO** |  |  |  |  |
| 16,1 | Sistema de presión Compuesto por una bomba Centrifuga de succión positiva, Para caudal de 100 GPM y una presión de 80 PSI C/Motor trifásico; y una electrobomba "JOCKEY” para mantener presurizada la instalación, Inc. Tableros de control, Valvulas y Accesorios. | U | 1,00 |  |  |
| 16,2 | Toma siamesa 4"x2½"x2½" | u | 1,00 |  |  |
| 16,3 | Tubería hierro negro 2 1/2" c.40 | m | 56,00 |  |  |
| 16,4 | Tubería hierro negro 1 1/2" c.40 | m | 36,00 |  |  |
| 16,5 | Gabinete contraincendios | u | 2,00 |  |  |
| **17** | **AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS** |  |  |  |  |
| 17,1 | Excavación a máquina de zanjas | m3 | 60,62 |  |  |
| 17,2 | Punto de desagüe PVC 110mm tipo B (incluye accesorios) AASS, AALL | pto | 15,00 |  |  |
| 17,3 | Punto de desagüe PVC 75 mm. C.40(incluye accesorios) | pto | 1,00 |  |  |
| 17,4 | Punto de desagüe HN 50 mm. Tipo B (Incluye accesorios) | pto | 1,00 |  |  |
| 17,5 | Punto de desagüe HN 75 mm. Tipo B (Incluye accesorios) AALL | pto | 1,00 |  |  |
| 17,6 | Punto de desagüe para climatización PVC 50 mm. C.40(incluye accesorios) | pto | 1,00 |  |  |
| 17,7 | Tubería de 160 mm PVC tipo B | m | 32,00 |  |  |
| 17,8 | Tubería de 110 mm PVC tipo B, AASS, AALL | m | 211,40 |  |  |
| 17,9 | Tubería de 50mm de PVC tipo B AASS, AALL | m | 8,00 |  |  |
| 17,10 | Tubería de 50mm de PVC ced. 40 | m | 18,00 |  |  |
| 17,11 | Rejilla de 50 mm | u | 4,00 |  |  |
| 17,12 | Caja de revisión de 60 x 60 con tapa marco metálico AASS, AALL | u | 26,00 |  |  |
| 17,13 | Trampa de grasa HS. C/ tapa de HA y marco metálico | u | 1,00 |  |  |
| 17,14 | Depósito de desechos H.A. con tapa HA y marco metálico. | u | 2,00 |  |  |
| 17,15 | Tubería doble pared estructurada PVC Ø 250mm. | m | 52,00 |  |  |
| 17,16 | Tubería doble pared estructurada PVC Ø 200mm. | m | 74,00 |  |  |
| 17,17 | Registro aéreo de Limpieza de 110 mm | u | 6,00 |  |  |
| 17,18 | Sumidero de cubierta de 110mm incluye rejilla cúpula | u | 5,00 |  |  |
| 17,19 | Sumidero de calzada (incluye rejilla de H.F) | u | 4,00 |  |  |
| 17,20 | Pozo de revisión H = hasta 2.00 m | u | 2,00 |  |  |
| **18** | **INSTALACIONES ELECTRICAS** |  |  |  |  |
| 18,1 | Punto de tomacorriente doble polarizado regulado | u | 25,00 |  |  |
| 18,2 | Punto salida de iluminación 120V, Tubería EMT 1/2, Cable THHN 12AWG | u | 65,00 |  |  |
| 18,3 | Punto de tomacorriente doble polarizado normal | u | 81,00 |  |  |
| 18,4 | Punto salida de iluminación 120V Exterior, BX 1/2, THHN 12AWG | u | 11,00 |  |  |
| 18,5 | Punto de interruptor simple | u | 27,00 |  |  |
| 18,6 | Punto de interruptor doble | u | 5,00 |  |  |
| 18,7 | Punto lampara de emergencia | u | 10,00 |  |  |
| 18,8 | Provisión e instalación de lampara de emergencia | u | 10,00 |  |  |
| 18,9 | Lampara tipo ojo de buey Led 18W | U | 43,00 |  |  |
| 18,10 | Lampara Fluorescente 2X32W Alto rendimiento 110V Herméticas | U | 7,00 |  |  |
| 18,11 | Lampara Led 60X60 CM | U | 43,00 |  |  |
| 18,12 | Poste metálico troncocónico de 9 m de longitud, 4mm de espesor, diámetro de la base 213mm y en la punta 153mm, con brazo de 1,5m para luminaria de 150 W, tipo farol, Galvanizado y pintado al horno | U | 3,00 |  |  |
| 18,13 | Luminaria de vapor de sodio 100W, Fotocélula, ACC. Montaje y brazo(Inc. instalación) | u | 11,00 |  |  |
|  | **ACOMETIDAS ELECTRICAS** |  |  |  |  |
| 18,14 | Alimentación trifásica de E 3 x #8 (1x#10) + 1x10 THHN | m | 80,00 |  |  |
| 18,15 | Alimentador TTU 3X#2+1X#2+1X#4 AWG | m | 60,00 |  |  |
| 18,16 | Alimentación eléctrica # 1x12 + 1x12 + 1x12 THHN FLEX 7 Hilos | m | 35,00 |  |  |
| 18,17 | Alimentadores 3#10 N#12 T#12 THHN tub 1 | m | 85,00 |  |  |
|  | **MALLAS A TIERRA** |  |  |  |  |
| 18,18 | Mallas a tierra | u | 1,00 |  |  |
|  | **INSTALACIONES ELECTRONICAS** |  |  |  |  |
|  | **SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS** |  |  |  |  |
| 18,19 | Punto salida para detectores de incendio | u | 24,00 |  |  |
| 18,20 | Punto salida para estaciones manuales | u | 4,00 |  |  |
| 18,21 | Punto salida para módulos de control | u | 1,00 |  |  |
| 18,22 | Punto salida para luces estroboscópicas | u | 4,00 |  |  |
| 18,23 | Provisión e instalación detector inteligente de incendios tipo direccionable, compatible con la central que se cotice en rubros anteriores | u | 24,00 |  |  |
| 18,24 | Provisión e instalación estación manual de incendios | u | 4,00 |  |  |
| 18,25 | Provisión e instalación Luz estroboscópica | u | 4,00 |  |  |
| 18,26 | Provisión e instalación Modulo de control | u | 1,00 |  |  |
| 18,27 | Provisión e instalación Aviso de salida | u | 4,00 |  |  |
| 18,28 | Provisión e instalación Central de incendios, digital, inteligente, direccionable, programable para al menos 99 detectores | u | 1,00 |  |  |
|  | **SISTEMA DE CCTV** |  |  |  |  |
| 18,29 | Provisión e instalación tipo Domo 2MP-POE, Inc adaptador y soporte | u | 7,00 |  |  |
| 18,30 | Monitor para DVR | U | 1,00 |  |  |
| 18,31 | Servidor de video-NVR | u | 1,00 |  |  |
|  | **SISTEMAS DE VOZ Y DATOS** |  |  |  |  |
| 18,32 | Punto de cableado estructurado simple de voz o datos CAT 6A | u | 30,00 |  |  |
| 18,33 | Provisión e instalación de RACK 12UR | U | 1,00 |  |  |
| 18,34 | Patch Cord CAT, 6A 3FT, | u | 30,00 |  |  |
| 18,35 | Patch cord CAT, 6A 7FT, | u | 30,00 |  |  |
| 18,36 | Prueba de certificación | u | 30,00 |  |  |
| 18,37 | Provisión e instalación Patch Panel 24 JACKS RJ-45 CAT 6A | u | 2,00 |  |  |
| 18,38 | Switch 48P + SPF GBETH LAYER 3 1G | U | 1,00 |  |  |
| 18,39 | Access Point | u | 2,00 |  |  |
|  | **EQUIPOS DEL SISTEMA INTELIGENTE DE CONTROL DE ACCESOS** |  |  |  |  |
| 18,40 | Pulsante de salida de aproximación | U | 7,00 |  |  |
| 18,41 | Tarjeta de proximidad | U | 20,00 |  |  |
| 18,42 | Cerraduras electromagnéticas 600LBS | U | 7,00 |  |  |
| 18,43 | lector de proximidad. teclado & Biométrico Interfaz Ethernet TCPIP | U | 7,00 |  |  |
| 18,44 | Pto. Para lector controlador y para controlador de accesos o comunicaciones | U | 7,00 |  |  |
| 18,45 | Pto. Para pulsante de salida o barra de panico | U | 7,00 |  |  |
|  | **TABLERO ELECTRICOS** |  |  |  |  |
| 18,46 | Tablero de control de bombas | u | 1,00 |  |  |
| 18,47 | Tablero de distribución de 300 A | u | 1,00 |  |  |
| 18,48 | UPS Torre 6KVA On Line Monofásico 220V, Inc. Instalación. | u | 1,00 |  |  |
|  | **MEDIA TENSION** |  |  |  |  |
| 18,49 | Transformador Padmounted 50KVA ,1F CSP,1B,120/240V | U | 1,00 |  |  |
| 18,50 | Seccionador tipo rompearco 15 kV-100 A | U | 3,00 |  |  |
| 18,51 | Disyuntor trifásico de 150 Amp caja moldeada | U | 1,00 |  |  |
| 18,52 | Tirafusible para media tensión 15 A, tipo K | U | 6,00 |  |  |
| 18,53 | Kit limpieza para punta de medio voltaje | U | 3,00 |  |  |
| 18,54 | Terminal Unipolar 15 KV tipo Exterior para cable 2 AWG | U | 3,00 |  |  |
| 18,55 | Conductor Desnudo cobre estañado # 10 AWG | m | 20,00 |  |  |
| 18,56 | Cable de CU, Desnudo, Cableado suave, 4 AWG, 7 Hilos | M | 25,00 |  |  |
| 18,57 | Conductor aislado para 15 kV # 2 AWG. | m | 20,00 |  |  |
| 18,58 | Suelda exotérmica para molde tipo T de varilla copperweld de 5/8" de diámetro a conductor No. 2 AWG | U | 2,00 |  |  |
| 18,59 | Barra de cobre de 300 A | m | 1,00 |  |  |
| 18,60 | Conductor TTU # 2 AWG | m | 35,00 |  |  |
| 18,61 | Conector ranura paralela 8-2/0 AWG | U | 8,00 |  |  |
| 18,62 | Grapa de derivación para línea en caliente | U | 3,00 |  |  |
| 18,63 | Cinta 3 M Nº 33 | U | 8,00 |  |  |
| 18,64 | Cinta Autofudente 3m Nº23 | U | 8,00 |  |  |
| 18,65 | Cinta metálica 3m Nº 25 | U | 2,00 |  |  |
| 18,66 | Pie-amigo de hierro ángulo "L", 38x6x620 mm | U | 2,00 |  |  |
| 18,67 | Cruceta hierro ángulo 70x70x6mm y 2,00 m de longitud | U | 2,00 |  |  |
| 18,68 | Abrazadera de platina de 38x4 mm, 3 pernos, fijación de pie amigo simple | U | 2,00 |  |  |
| 18,69 | Perno máquina de 1/2’’ x 2 ‘’, con tuerca, arandela plana y de presión | U | 8,00 |  |  |
| 18,70 | Perno "U" de 5/8” de diámetro, longitud de la parte recta de 140 mm, ancho dentro de la U de 160 mm, con 2 tuercas hexagonales, 2 arandelas planas y 2 de presión | U | 2,00 |  |  |
| 18,71 | Tubo galvanizado para protección del cable, 75 mm φ con accesorios | U | 1,00 |  |  |
| 18,72 | Generador trifásico de 50 KV, inc. Tablero de transferencia | u | 1,00 |  |  |
| **19** | **CLIMATIZACION** |  |  |  |  |
|  | **UNIDADES PAQUETES** |  |  |  |  |
| 19,1 | UP-1 Equipo de Aire Acondicionado tipo paquete 90000 BTU/H; R-410A; 2000 CFM@1,12" C.A, 8 HP, 220/3/60, Inc. Tablero de arranque | UN. | 1,00 |  |  |
| 19,2 | UP-1 Equipo de Aire Acondicionado tipo paquete 120000 BTU/H; R-410A; 2000 CFM@1,39" C.A, 12 HP, 220/3/60, Inc. Tablero de arranque | UN. | 1,00 |  |  |
| 19,3 | UP-1 Equipo de Aire Acondicionado tipo paquete 180000 BTU/H; R-410A; 3000 CFM@1,10" C.A, 15 HP, 220/3/60, Inc. Tablero de arranque | UN. | 1,00 |  |  |
|  | **VENTILADORES Y EXTRACTORES DE AIRE** |  | 0,00 |  |  |
| 19,4 | Ventilador de extracción en línea (VE-7, VE-8), centrifugo; incluye caja;1000 cfm, 0,75" C.A. 220/1/60 | UN. | 1,00 |  |  |
| 19,5 | Ventilador de extracción centrifugo VE-2, 1000 CFM@1,32" C.A, 0,75HP, 220/1/60, Inc. filtro HEPA 12"X12"X6" y Tablero de arranque | UN. | 1,00 |  |  |
|  | **VARIADORES DE FRECUENCIA** |  |  |  |  |
| 19,6 | Variador de frecuencia para ventilador, 15 HP, 220/3/60, | U | 1,00 |  |  |
| 19,7 | Variador de frecuencia para ventilador, 12 HP, 220/3/60, | U | 1,00 |  |  |
| 19,8 | Variador de frecuencia para ventilador, 8 HP, 220/3/60, | U | 1,00 |  |  |
|  | **UNIDADES INTERIORES** |  |  |  |  |
| 19,9 | Unidad interior Split de pared S-1, 12000 BTU/H | UN. | 1,00 |  |  |
|  | **TUBERIAS DE COBRE** |  |  |  |  |
| 19,1 | Tubería flexible de cobre D= 1/4" Con aislamiento térmico | M | 12,00 |  |  |
| 19,11 | Tubería flexible de cobre D= 3/8" Con aislamiento térmico | M | 12,00 |  |  |
|  | **DUCTOS GALVANIZADOS** |  |  |  |  |
| 19,12 | Ductos de tol galvanizado con aislamiento | KG. | 1.250,00 |  |  |
| 19,13 | Ductos de tol galvanizado sin aislamiento | KG. | 40,00 |  |  |
| 19,14 | Ductos de tol galvanizado a la intemperie con aislamiento | KG. | 159,00 |  |  |
|  | **ACCESORIOS: DIFUSORES, REJILLAS, DUCTO FLEXIBLES, DAMPER DUCTO** |  |  |  |  |
| 19,15 | Difusores de suministro 12" x 12" | U | 24,00 |  |  |
| 19,16 | Difusores de suministro 10" x 10" | U | 12,00 |  |  |
| 19,17 | Difusores de suministro 8" x 8" | U | 2,00 |  |  |
| 19,18 | Rejillas de extracción, 6"X6" | U | 2,00 |  |  |
| 19,20 | Rejillas de extracción, 8"X8" | U | 8,00 |  |  |
| 19,21 | Rejillas de extracción 10"X10" | U | 5,00 |  |  |
| 19,22 | Rejillas de extracción 12"X12" | U | 11,00 |  |  |
| 19,23 | Rejillas de extracción 18"X18", | U | 4,00 |  |  |
| 19,24 | Ductos flexibles, diam. 8" aislado | Mts. | 66,00 |  |  |
| 19,25 | Ductos flexibles, diam. 6" aislado | Mts. | 56,00 |  |  |
| 19,26 | Ductos flexibles, diam. 4" aislado | Mts. | 4,00 |  |  |
| 19,27 | Damper de ducto circular de 4" | U | 8,00 |  |  |
| 19,28 | Damper de ducto circular de 6" | U | 78,00 |  |  |
| 19,29 | Damper de ducto circular de 8" | U | 20,00 |  |  |
|  | **EQUIPOS VARIOS** |  |  |  |  |
| 19,30 | C-1: Suministro e instalación de campana de acero inoxidable, empotrada a pared, dimensiones 0,80X0,40x0.60 m. iluminación | U | 4,00 |  |  |
|  | **CONTROLES** |  |  |  |  |
| 19,31 | Termostato de ambiente., Inc. Protector acrílico | u | 3,00 |  |  |
| **20** | **GASES ESPECIALES** |  |  |  |  |
| 20,01 | Unidad reguladora para dos cilindros N2/He/Ar; pureza al 6.0 (99.9999%) | U | 3,00 |  |  |
| 20,2 | Unidad reguladora para dos cilindros Acetileno (C2; H2) con arrestador de llama. Puerza hasta 6.0 (99.9999%) | U | 1,00 |  |  |
| 20,3 | Unidad reguladora para dos cilindros Óxido Nitroso AA (NO2) con calentador | U | 1,00 |  | |  | | --- | |  | |
| 20,4 | Puesto de trabajo pared (0-150 psi) | m | 4,00 |  |  |
| 20,5 | Puesto de trabajo C2H2 con arrestador de llama (0 - 150psi) | m | 1,00 |  |  |
| 20,6 | Tubing de 1/4´´ OD acero inoxidable 316 L químicamente lavado (cada metro) | m | 54,00 |  |  |
| 20,7 | Serpentín en tubing de 1/8´´ OD acero inoxidable 316 L lavado químicamente | m | 2,00 |  |  |
| 20,8 | Compresor de aire | u | 1,00 |  |  |
| **Sub – Total** | | | | |  |
| **Impuesto Al Valor Agregado** | | | | |  |
| **Total** | | | | |  |

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En mi condición de: ­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Resumen de las monedas de Pago (NO APLICA)**

Para ………………………..[indique el nombre del componente de la obra]

Se podrá requerir incluir tablas separadas si los diferentes componentes de las obras (o de la Lista de Cantidades) requieren montos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda local. El Contratante deberá indicar los nombres de cada uno de los componentes de la Obra.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | A | B | C | D |
| **Nombre de la moneda de pago** | **Monto en la moneda** | **Tasa de cambio**  **a moneda local** | **Equivalente en moneda local**  **C = A x B** | **Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO)**  **100xC**  **PNO** |
| **Moneda local** |  | 1,00 |  |  |
| **Moneda extranjera No. 1** |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera No. 2** |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera No. 3** |  |  |  |  |
| **Precio neto de la Oferta** |  |  |  | 100.00 |
| **Montos provisionales expresados en moneda local** |  | 1,00 |  |  |
| **PRECIO DE LA OFERTA** |  |  |  |  |

*Tablas(s) de Datos de*

*Ajuste de precios (NO APLICA)*

**Tabla A. Moneda local**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Código del índice** | **Descripción del índice** | **Fuente del índice** | **Valor Base y fecha de base** | **Monto - Moneda del Licitante** | **Coeficiente de ponderación propuesto por el Licitante** |
|  | No ajustable | — | — | — | A: \_\_\_\_\_\_  B: \_\_\_\_\_\_  C: \_\_\_\_\_\_  D: \_\_\_\_\_\_  E: \_\_\_\_\_\_ |
|  |  |  | Total |  | 1,00 |

**Tabla B. Moneda extranjera (NO APLICA)**

**Tipo de la moneda: .......................**

Si el Licitante desea cotizar en más de una moneda extranjera, la siguiente tabla se deberá incluir para cada una de las monedas extranjeras.

| **Código del índice** | **Descripción del índice** | **Fuente del índice** | **Valor Base y fecha de base** | **Tipo/Monto Moneda del Licitante** | **Equivalente en moneda extranjera No. 1** | **Coeficiente de ponderación propuesto por el Licitante** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | No ajustable | — | — | — |  | A: \_\_\_\_\_  B: \_\_\_\_\_  C: \_\_\_\_\_  D: \_\_\_\_\_  E: \_\_\_\_\_ |
|  |  |  |  | Total |  | 1,00 |

|  |
| --- |
| 1. **Formulario de Garantía de Seriedad** **de la Oferta**   **(Garantía Bancaria)**  **NO APLICA** |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [nombre y dirección del Contratante]

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**No. de GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [nombre del Licitante] (en adelante denominado “el Licitante”) les ha presentado su Oferta el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [nombre del contrato] bajo el Llamado a Licitación número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Asimismo, entendemos que, de conformidad con sus condiciones, una Garantía de Seriedad de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [monto en cifras] (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) [monto en palabras] al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incumpliendo sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Licitante:

a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o

b) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta: i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las IAL.

Esta garantía expirará: a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante; o b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), publicación de la Cámara de Comercio Internacional No.758.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[firma(s)]

1. **Formulario de Garantía** **de Oferta (Fianza)**

**FIANZA NO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NO APLICA**

POR ESTA FIANZA [indicar el nombre del Licitante] obrando en calidad de obligado principal (en adelante “el Contratista”), y [indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora], **autorizada para conducir negocios en** [indicar el nombre del país del Contratante], y quien actúe como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [indicar el nombre del Contratante] como Demandante (en adelante “el Contratante”) por el monto de [indicar el monto[[13]](#footnote-13)] [indicar la suma en palabras], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_\_\_, del 20\_, para la provisión de [indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes] (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Contratista:

1. retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o
2. si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato, si así se le requiere; o (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimento de Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando el Contratante establezca en su solicitud que ésta es motivada por los acontecimientos de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Contratista y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Contratista: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Garante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Firma) (Firma)*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Nombre y cargo) (Nombre y cargo)*

1. **Formulario de** **Declaración de** **Mantenimiento de la** **Oferta**

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

Licitación No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de [indicar el número de mes o años] contado a partir de [indicar la fecha] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

1. retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
2. si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: [insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].

En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Licitante]

Fechada el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

[Nota: En caso de Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la Asociación en Participación o del Consorcio que presenta la Oferta].

1. **Propuesta Técnica**

**Personal**

**Equipos**

**Organización del lugar de la Obra**

**Descripción del Método de Construcción**

**Cronograma de Movilización**

**Cronograma de Construcción**

**Otros**

## Formularios para el Personal

**Formulario PER -1****-Personal Propuesto**

Los Licitantes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en la Sección III (Criterios de Evaluación y Calificación). La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada para cada candidato y en conformidad con este Formulario para cada candidato.

|  |  |
| --- | --- |
| **1.** | **Cargo** |
|  | **Nombre** |
| **2.** | **Cargo** |
|  | **Nombre** |
| **3.** | **Cargo** |
|  | **Nombre** |
| **4.** | **Cargo** |
|  | **Nombre** |
| **5.** | **Cargo** |
|  | **Nombre** |
| **6.** | **Cargo** |
|  | **Nombre** |
| **Etc.** | **Cargo** |
|  | **Nombre** |

## Formulario PER-2-Currículum Vitae del Personal Propuesto

El Licitante deberá proveer toda la información solicitada abajo. Los campos marcados con asterisco (\*) deben ser usados para la evaluación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cargo\*** | | |
| **Información personal** | **Nombre\*** | **Fecha de nacimiento** |
|  | **Calificaciones profesionales** | |
| **Empleo actual** | **Nombre del Empleador** | |
|  | **Dirección del Empleador** | |
|  | **Teléfono** | **Persona de contacto (gerente / oficial de personal)** |
|  | **Fax** | **Dirección electrónica** |
|  | **Cargo actual** | **Años con el empleador actual** |

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

| **Desde\*** | **Hasta\*** | **Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante\*** |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

## Formularios para los Equipos

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante. El Licitante deberá proveer de ser posible toda la información solicitada debajo. Los campos marcados con asterisco (\*) serán usados para la evaluación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo del Equipo\*** | | |
| **Información sobre el equipo** | **Nombre del fabricante** | **Modelo y potencia nominal** |
|  | **Capacidad\*** | **Año de fabricación\*** |
| **Situación actual** | **Ubicación actual** | |
|  | **Información sobre compromisos actuales** | |
|  |  | |
| **Fuente** | **Indique la fuente del equipo**  **o propio o alquilado o arrendamiento financieroo fabricado especialmente** | |

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Propietario** | **Nombre del propietario** | |
|  | **Dirección del propietario** | |
|  |  | |
|  | **Teléfono** | **Nombre y cargo de la persona de contacto** |
|  | **Facsímile** | **Télex** |
| **Acuerdos** | **Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto** | |
|  |  | |
|  |  | |

1. **Calificación del Licitante**

El Licitante deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que esté calificado para ejecutar el contrato según lo estipulado en la Sección III (Criterios de Evaluación y Calificación).

### Formulario ELE 1.1

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LPI No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Llamado a Licitación No.: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

|  |
| --- |
| 1. Nombre jurídico del Licitante |
| 2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada socio: |
| 3. País de registro actual o previsto del Licitante: |
| 4. Año de registro del Licitante: |
| 5. Dirección legal del Licitante en el País de Registro: |
| 6. Información del representante autorizado del Licitante  Nombre:  Dirección:  Número de teléfono / Fax:  Correo electrónico: |
| 7. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:   Documentos de constitución o de registro de la entidad legal indicada anteriormente en el punto 1, de conformidad con las subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.  Si se trata de una APCA, carta de intenciones de conformar una APCA, con inclusión de un borrador de convenio, o el convenio de la APCA, de conformidad con las subcláusula 4.1 de las IAL.  Si se trata de una entidad gubernamental del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la subcláusula 4.5 de las IAL. |

### Formulario ELE 1.2

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Licitación No.: \_\_\_\_\_\_\_\_

Llamado a Licitación No.: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

|  |
| --- |
| 1. Nombre jurídico del Licitante: |
| 2. Nombre jurídico del miembro de la APCA: |
| 3. País de registro del miembro de la APCA: |
| 4. Año de registro del miembro de la APCA: |
| 5. Dirección legal del miembro de la APCA en el país de registro: |
| 6. Información del representante autorizado del miembro de la APCA  Nombre:  Dirección:  Número de teléfono / Fax:  Correo electrónico: |
| 7. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:  Documentos de constitución o de registro de la entidad legal indicada anteriormente en el punto 1, de conformidad con las subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.  Si se trata de una entidad estatal del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la subcláusula 4.5 de las IAL. |

### Formulario CON – 2

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Licitación No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Incumplimiento de contratos de conformidad con la Sección III, (Criterios de Evaluación)** | | | | | | |
|  Ningún incumplimiento de contratos ocurrió durante el período estipulado, de conformidad con el Subfactor 2.2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación   Hubo incumplimiento de contratos durante el período estipulado, de conformidad con el Subfactor 2.2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación | | | | | | |
| Año | Resultado como porcentaje del total de activos | | | Identificación del Contrato | Monto total del contrato (valor actual equivalente en US$) | |
| \_\_\_\_\_\_ | | \_\_\_\_\_\_ | | Identificación del Contrato:  Nombre del Contratante:  Dirección del Contratante:  Objeto del litigio: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |
| **Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación** | | | | | | |
|  No hay ningún litigio pendiente de conformidad con el Subfactor 2.2.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación.   Existen litigios pendientes de conformidad con el Subfactor 2.2.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación, según se indica a continuación. | | | | | | |
| Año | | Resultado como porcentaje del total de activos | Identificación del Contrato | | | Monto total del contrato (valor actual equivalente en US$) |
| \_\_\_\_\_\_ | | \_\_\_\_\_\_ | Identificación del Contrato:  Nombre del Contratante:  Dirección del Contratante:  Objeto del litigio: | | | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_ | | \_\_\_\_\_\_ | Identificación del Contrato:  Nombre del Contratante:  Dirección del Contratante:  Objeto del litigio: | | | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

### Formulario CCC

***Compromisos Contractuales***

***Vigentes / Obras en Ejecución***

Los Licitantes y cada uno de los socios de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intenciones o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del contrato** | **Contratante, Dirección/ tel./fax** | **Valor de trabajos por ejecutar (valor actual, equivalente en US$)** | **Fecha prevista de terminación** | **Promedio de facturación mensual en el último semestre  (US$/mes)** |
| 1. |  |  |  |  |
| 2. |  |  |  |  |
| 3. |  |  |  |  |
| 4. |  |  |  |  |
| 5. |  |  |  |  |
| etc. |  |  |  |  |

## Historial del Desempeño Financiero

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LPI No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

Para ser completado por el Licitante y, si se trata de una APCA, por cada socio de ésta.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Información financiera (equivalente en US$)** | **Información histórica para los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_) años anteriores**  **(en miles, equivalente en US$)** | | | | | | |
|  | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año … | Año n | Promedio | Coefic. promedio |
| **Información del balance general** | | | | | | | |
| Activo total (AT) |  |  |  |  |  |  |  |
| Pasivo total (PT) |  |  |  |  |  |  |
| Patrimonio neto (PN) |  |  |  |  |  |  |  |
| Activo corriente (AC) |  |  |  |  |  |  |  |
| Pasivo corriente (PC) |  |  |  |  |  |  |
| **Información del estado de ingresos** | | | | | | | |
| Total de ingresos (TI) |  |  |  |  |  |  |  |
| Utilidades antes de impuestos (UAI) |  |  |  |  |  |  |
|  | | | | | | | |
|  | | | | | | | |
|  | | | | | | | |

 Se adjunta copia de los estados financieros (balances generales, con inclusión de todas las notas y extractos de ingresos) para los años arriba estipulados, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

* reflejar la situación financiera del Licitante o socio de una APCA, y no la de las empresas afiliadas o la empresa matriz;
* estar auditados por un contador certificado;
* estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
* corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados (no se solicitarán ni se aceptarán estados financieros por períodos parciales).

### Formulario FIN – 3.2

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LPI No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cifras de facturación anual (sólo construcción)** | | |
| **Año** | **Monto y moneda** | **Equivalente en US$** |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \*Facturación media anual de construcción | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

\* Facturación anual promedio calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, dividido entre el número de años que se estipula en el Subfactor 2.3.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

### Formulario FIN 3.3

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Fuente de financiamiento** | **Monto (equivalente en US$)** |
| 1. |  |
| 2. |  |
| 3. |  |
| 4. |  |

## Formulario EXP – 2.4.1

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LPI No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

| **Mes/Año de inicio** | **Mes/Año de terminación** | **Años\*** | **Identificación del Contrato** | **Función del Licitante** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ |  | Nombre del Contrato:  Breve descripción de obras realizadas por el Licitante:  Nombre del Contratante:  Dirección: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ |  | Nombre del Contrato:  Breve descripción de obras realizadas por el Licitante:  Nombre del Contratante:  Dirección: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ |  | Nombre del Contrato:  Breve descripción de obras realizadas por el Licitante:  Nombre del Contratante:  Dirección: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ |  | Nombre del Contrato:  Breve descripción de obras realizadas por el Licitante:  Nombre del Contratante:  Dirección: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ |  | Nombre del Contrato:  Breve descripción de obras realizadas por el Licitante:  Nombre del Contratante:  Dirección: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ |  | Nombre del Contrato:  Breve descripción de obras realizadas por el Licitante:  Nombre del Contratante:  Dirección: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

\* Para años durante los cuales los contratos representen una actividad de al menos nueve (9) meses, debe indicarse el año calendario, comenzando por el más distante.

### Formulario EXP – 2.4.2(a)

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LPI No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

| **Contrato similar No. \_\_\_ [indicar el número específico] de \_\_\_ [número total de contratos similares requeridos]** | **Información** | | |
| --- | --- | --- | --- |
| Identificación del Contrato | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
| Fecha de adjudicación  Fecha de terminación | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
|  |  | | |
| Función en el Contrato | Contratista | Contratista administrador | Subcontratista |
| Monto total del Contrato | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | US$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Si es socio de una APCA o subcontratista, indique participación en el monto total del Contrato | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_% | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | US$\_\_\_\_\_\_\_ |
| Nombre del Contratante: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
| Dirección:  Número de teléfono / Fax:  Correo electrónico: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |

### Formulario EXP – 2.4.2(a) (cont.)

### Experiencia Específica (cont.)

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Página\_\_\_\_ de \_\_\_ páginas

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

| **Contrato similar No. \_\_\_ [indicar el número específico] de \_\_\_ [número total de contratos similares requeridos]** | **Información** |
| --- | --- |
| Descripción de la similitud de acuerdo con el Subfactor 2.4.2(a) de la Sección III (Criterios de Evaluación): |  |
| Monto | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Tamaño físico | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Complejidad | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Métodos/Tecnología | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Tasa de producción física | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

### Formulario EXP – 2.4.2 (b)

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ LPI No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del Subcontratista: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

|  | **Información** | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **Identificación del Contrato** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
| **Fecha de adjudicación**  **Fecha de terminación** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
| **Función en el Contrato** | Contratista | Contratista administrador | Subcontratista |
| **Monto total del Contrato** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | US$\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **Si es socio de una APCA o subcontratista, indique participación en el monto total del Contrato** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_% | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | US$\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **Nombre del Contratante:** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
| **Dirección:**  **Número de teléfono / Fax:**  **Correo electrónico:** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |

### Formulario EXP – 2.4.2 (b)(cont.)

### Experiencia Específica en Actividades Clave (cont.)

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Página \_\_\_ de \_\_\_ páginas

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del Subcontratista: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  | **Información** |
| --- | --- |
| **Descripción de las actividades clave de acuerdo con el Subfactor 2.4.2(b) de la Sección III (Criterios de Evaluación):** |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

# SECCIÓN V. PAÍSES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

1. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:
2. Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:

[Liste los de países cuya prohibición proviene de regulaciones oficiales del país]

1. Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:

[Liste los países cuya prohibición proviene de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII]

# SEGUNDA PARTE

# Requisitos del Contratante

# SECCIÓN VI – REQUISITOS DEL CONTRATANTE

Contenido

[SEGUNDA PARTE 96](#_Toc404148978)

[Requisitos del Contratante 96](#_Toc404148979)

[SECCIÓN VI – REQUISITOS DEL CONTRATANTE 97](#_Toc404148980)

[ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 98](#_Toc404148981)

[PLANOS 98](#_Toc404148982)

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de la presente contratación se encuentran adjuntas en el archivo ESPECIFICACIONES\_TECNICAS, así como también las especificaciones de los Componentes Ambiental, Social y de Tránsito (COMPONENTES\_AMBIENTAL\_SOCIAL\_Y\_DE\_TRANSITO\_LABORATORIO\_CENTRAL\_EPAM) allí se describen los diferentes elementos técnicos a considerar, así como las medidas ambientales, sociales y de tránsito que se deben cumplir de manera obligatoria.

## PLANOS

Los planos y ubicación para la Construcción del Laboratorio Central para el Control de la Calidad de Agua en la Ciudad de Manta con la presente contratación se encuentran adjuntas en los archivos en formato PDF.

# TERCERA PARTE

# Condiciones Contractuales y

# Formularios del Contrato

# SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

El formato que se ha seguido para las CGC ha sido desarrollado en base a la experiencia internacional en la redacción y administración de contratos, teniendo en cuenta la tendencia en la industria de la construcción del uso de un idioma más simple y directo.

El formato puede ser utilizado directamente para contratos de obras menores a precio unitario y, contratos de suma alzada.

Contenido

[TERCERA PARTE 99](#_Toc441489450)

[Condiciones Contractuales y 99](#_Toc441489451)

[Formularios del Contrato 99](#_Toc441489452)

[SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO 100](#_Toc441489453)

[A. General 102](#_Toc441489454)

[B. Control de Plazos 112](#_Toc441489479)

[C. Control de Calidad 115](#_Toc441489486)

[D. Control de Costos 116](#_Toc441489491)

[E. Finalización del Contrato 125](#_Toc441489509)

[SECCIÓN VIII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO 131](#_Toc441489520)

[A. Disposiciones Generales 131](#_Toc441489521)

[B. Control de Plazo 133](#_Toc441489523)

[C. Control de la Calidad 134](#_Toc441489524)

[D. Control de Costos 134](#_Toc441489525)

[E. Terminación del Contrato 135](#_Toc441489526)

[Garantía Bancaria de Cumplimiento 141](#_Toc441489540)

[Garantía Bancaria por Pago de Anticipo 143](#_Toc441489541)

**CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

A. General

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Definiciones | * 1. Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas  1. El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto. 2. El **Calendario de Actividades** es el calendario de actividades que comprende la construcción, instalación, pruebas y entrega de las Obras en un contrato por suma alzada. El Calendario de Actividades incluye un suma alzada para cada actividad, el cual será utilizado para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los efectos que ameritan compensación. 3. El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 23 de estas CGC, 4. **Banco** significa la institución financiera **designada** **en las CEC.** 5. La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y precios que forman parte de su Oferta. 6. **Eventos que ameritan compensación** son los definidos en la cláusula 41 de estas CGC. 7. La **fecha de terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 52.1 de estas CGC. 8. El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC. 9. El **Contratista** es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante. 10. La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación entregado por el Contratista al Contratante. 11. El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato. 12. **Días** significa días calendarios; **meses** significa meses calendarios. 13. **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos. 14. **Defecto** es cualquiera parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato. 15. El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos. 16. El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la Subcláusula 33.1 de las CEC y calculado a partir de la Fecha de Terminación. 17. **Los planos** significan los planos de las Obras estipulados en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por (o en nombre de) el Contratante de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluyendo los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato. 18. El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**. 19. **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras. 20. **“Por escrito”** significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente y que constituya un archivo permanente; 21. El **precio inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante. 22. La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos. 23. **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras. 24. **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica. 25. El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato. 26. **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato. 27. El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC.** 28. Los **informes de investigación del Sitio de las Obras** son los informes incluidos en los documentos de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Sitio de las Obras. 29. **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquiera modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras. 30. La **Fecha de Inicio** es la última fecha en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras. 31. El **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras. 32. Las **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras. 33. Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras. 34. Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las** **CEC**. |
| 1. Interpretación | * 1. Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.   2. **Si** **las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).   3. Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:  1. Convenio,   (b) Carta de Aceptación,  (c) Carta de Oferta,  (d) Condiciones Especiales del Contrato,  (e) Condiciones Generales del Contrato,  (f) Especificaciones,  (g) Planos,  (h) Lista de Cantidades,[[14]](#footnote-14) y  (i) Cualquier otro documento que **en las CEC** **se** **especifique** que forma parte integral del Contrato. |
| 1. Idioma y Ley Aplicables | * 1. El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se **estipulan en las CEC.** |
| 1. Decisiones del Gerente de Obras | * 1. Salvo cuando se especifique algo diferente, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista. |
| 1. Delegación de Funciones | * 1. Salvo cuando se especifique algo diferente en las CEC, el Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista. |
| 1. Comunicaciones | * 1. Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas. |
| 1. Subcontratación | * 1. El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista. |
| 1. Otros Contratistas | * 1. El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista. |
| 1. Personal y Equipos | * 1. El Contratista deberá emplear el personal clave y utilizar los equipos identificados en su Oferta para llevar a cabo las Obras, u otro personal y equipos aprobados por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave y equipos solo si sus calificaciones o características son iguales o superiores a las propuestas en la Oferta.   2. Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante del equipo de trabajo del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato. |
| 1. Riesgos del Contratante y del Contratista | * 1. Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista. |
| 1. Riesgos del Contratante | * 1. Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:   (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:  (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o  (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.   1. El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.    1. Desde la fecha de terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:   (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;  (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o  (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación. |
| 1. Riesgos del Contratista | * 1. Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin que éstos sean los únicos, las Obras, Planta, Materiales y Equipo). |
| 1. Seguros | * 1. El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC,** los eventos que constituyen riesgos del Contratista son los siguientes:   (a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;  (b) pérdida o daños a los Equipos;  (c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y  (d) lesiones personales o muerte.   * 1. El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.   2. Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.   3. Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.   4. Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro. |
| 1. Informes de Investigación del Sitio de las Obras | * 1. El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista. |
| 1. Construcción de las Obras por el Contratista | * 1. El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos. |
| 1. Terminación de las Obras en la fecha prevista | * 1. El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación. |
| 1. Aprobación por el Gerente de Obras | * 1. El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las obras provisionales propuestas.   2. El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.   3. La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de su responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.   4. El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.   5. Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización para dicho propósito. |
| 1. Seguridad | * 1. El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras. |
| 1. Descubrimientos | * 1. Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder. |
| 1. Toma de posesión del Sitio de las Obras | * 1. El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en** **las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable. |
| 1. Acceso al Sitio de las Obras | * 1. El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato. |
| 1. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías | * 1. El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.   2. El Contratista permitirá y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberá prestar atención a lo estipulado en la subcláusula 57.1, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en la subcláusula 22.2 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a las Normas de Adquisiciones). |
| 1. Selección del Conciliador | * 1. El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedición de la Carta de Aceptación. Si por alguna razón, el Contratante no está de acuerdo con la designación del Conciliador al momento de expedición de la Carta de Aceptación, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir del recibo de dicha solicitud.   2. En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición. |
| 1. Procedimientos para la solución de controversias | * 1. Si el Contratista llegase a considerar que el Gerente de Obras ha tomado una decisión fuera de su nivel de autoridad definido por el Contrato o que la decisión fue errada, dicha decisión deberá ser remitida al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el Gerente de Obras.   2. El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.   3. El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.   4. El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC.** |
| B. Control de Plazos | |
| 1. Programa | * 1. Dentro del plazo **establecido en** **las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos a suma alzada, las actividades incluidas en el programa deberán ser consistentes con las actividades incluidas en el Calendario de Actividades.   2. El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.   3. El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa a intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En caso de contratos a suma alzada, el Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras lo haya requerido.   4. La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los eventos compensables. |
| 1. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación | * 1. El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un evento compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales.   2. El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un evento compensable y proporcione toda la información de soporte. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación. |
| 1. Aceleración de las Obras | * 1. Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.   2. Si las propuestas valoradas del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones. |
| 1. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras | * 1. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras. |
| 1. Reuniones Administrativas | * 1. Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada.   2. El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse. |
| 1. Advertencia Anticipada | * 1. El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.   2. El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante de los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras. |
| C. Control de Calidad | |
| 1. Identificación de Defectos | * 1. El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto. |
| 1. Pruebas | * 1. Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable. |
| 1. Corrección de Defectos | * 1. El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en** **las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.   2. Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras. |
| 1. Defectos no corregidos | * 1. Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto. |
| D. Control de Costos | |
| 1. Precio del Contrato | * 1. En el caso de un contrato basado en la medición de ejecución de obra, el Contratista deberá incluir en la Lista de Cantidades los precios unitarios de las Obras. La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.   2. En el caso de un contrato a suma alzada, el Contratista deberá incluir en el Calendario de Actividades, los precios de las actividades que se desarrollarán para la ejecución de las Obras. El Calendario de Actividades se usa para monitorear y controlar la ejecución de las actividades. Los pagos al Contratista dependen del avance de dichas actividades. Si el pago por los materiales en el Sitio de las Obras debe hacerse por separado, el Contratista deberá incluir en el Calendario de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Sitio de las Obras. |
| 1. Modificaciones al Precio del Contrato | * 1. Para contratos basados en la medición de ejecución de obra:      + - 1. Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25 por ciento de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1 por ciento del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.          2. El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15 por ciento, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.          3. Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.   2. En el caso de contratos a suma alzada, el Contratante deberá ajustar el Calendario de actividades para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios del Calendario de actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios. |
| 1. Variaciones | * 1. Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados y en caso de contratos por suma alzada, deberán incluirse en el Calendario de Actividades que presente el Contratista. |
|  | * 1. Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado.   2. Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.   3. Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.   4. El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.   5. En el caso de contratos basados en la ejecución de las Obras, cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos. |
| 1. Proyecciones de Flujo de Efectivos | * 1. Cuando se actualice el Programa, o en caso de contratos por suma alzada, el Calendario de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección deberá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato. |
| 1. Certificados de Pago | * 1. El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas.   2. El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.   3. El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.   4. El valor de los trabajos ejecutados comprenderá:   5. En el caso de contratos basados en la ejecución de las Obras, el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.   6. En el caso de contratos a suma alzada, el valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de actividades.   7. El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.   8. El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente. |
| 1. Pagos | * 1. Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.   2. Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.   3. Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que comprenden el Precio del Contrato*.*   4. El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa y se entenderá que están cubiertos en otras tarifas y precios en el Contrato. |
| 1. Eventos Compensables | * 1. Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:   (a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 20.1 de las CGC.  (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.  (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para le ejecución oportuna de las Obras.  (d) El Gerente del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.  (e) El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.  (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Licitantes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.  (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.  (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.  (i) El anticipo se paga atrasado.  (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.  (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.   * 1. Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.   2. Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.   3. El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras. |
| 1. Impuestos | * 1. El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 44 de las CGC. |
| 1. Monedas | * 1. Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los estipulados en la Oferta. |
| 1. Ajustes de Precios | * 1. Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se** **estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:   **Pc  = Ac + Bc (Imc/Ioc)**  en la cual:  Pc es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";  Ac y Bc son coeficientes[[15]](#footnote-15) **estipulados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e  Imc es el índice vigente al final del mes que se factura, e Ioc es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda “c”.   * 1. Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos. |
| 1. Retenciones | * 1. El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.   2. Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 51.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “contra primera solicitud”. |
| 1. Liquidación por Daños y Perjuicios | * 1. El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.   2. Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 40.1 de las CGC. |
| 1. Bonificaciones | * 1. Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido. |
| 1. Pago de Anticipo | * 1. El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC,** contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.   2. El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.   3. El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, Ajuste de Precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios. |
| 1. Garantías | * 1. El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento. |
| 1. Trabajos por día | * 1. Cuando corresponda, las tarifas para trabajos por día indicadas en la Carta de Oferta se aplicarán sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.   2. El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.   3. Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes. |
| 1. Costo de Reparaciones | * 1. El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones. |

E. Finalización del Contrato

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Terminación de las Obras | * 1. Cuando el Contratista considere que ha terminado las Obras, le solicitará al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas. |
| 1. Recepción de las Obras | * 1. El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras. |
| 1. Liquidación Final | * 1. El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago. |
| 1. Manuales de Operación y de Mantenimiento | * 1. Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas **estipuladas en las CEC.**   2. Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas **estipuladas en las CEC,** según lo estipulado en la subcláusula 55.1 de las CGC, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista. |
| 1. Rescisión del Contrato | * 1. El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.   2. Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán los siguientes sin que éstos sean los únicos:   (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;  (b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;  (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;  (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;  (e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;  (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;  (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC.  (h) el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el Contrato o en su ejecución según lo estipulado en la Subcláusula 57.1 de las CGC.   * 1. Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 56.2 de las CGC arriba, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.   2. No obstante lo anterior, el Contratante podrá rescindir el Contrato por conveniencia en cualquier momento.   3. Si el Contrato fuere rescindido, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible. |
| 1. Fraude y Corrupción | * 1. Si el Contratante determina que el Contratista y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato y expulsar al Contratista del Sitio de las Obras dándole un preaviso de 14 días. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 56 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 56.5 (Rescisión del Contrato)   2. Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la ejecución de las Obras, dicho empleado deberá ser removido de su cargo según lo estipulado en la Cláusula 9.   3. Para efectos de esta Subcláusula:   4. “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona; [[16]](#footnote-16)   5. “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación; [[17]](#footnote-17)   6. “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;[[18]](#footnote-18)   7. “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones;[[19]](#footnote-19)   8. “práctica de obstrucción” significa   (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o  (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 22.2. |
| 1. Pagos Posteriores a la Rescisión del Contrato | * 1. Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.   2. Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado. |
| 1. Derechos de Propiedad | * 1. Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante. |
| 1. Liberación de Cumplimiento | * 1. Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos. |
| 1. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco | * 1. En caso de que el Banco Mundial suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo o Crédito, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:   (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco Mundial.  (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 40.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días. |

# 

# SECCIÓN VIII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

|  |  |
| --- | --- |
| Disposiciones Generales | |
| **CEC 1.1 (d)** | La Institución Financiera es BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) |
| **CEC 1.1 (s)** | El Contratante es GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA |
| **CEC 1.1 (v)** | La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es [indique la fecha]  [Si se especifican fechas diferentes para la terminación de las Obras por secciones (“terminación por secciones o hitos”), deberán listarse aquí dichas fechas] |
| **CEC 1.1 (y)** | El Gerente de Obras es [indique el nombre, dirección y el nombre del representante autorizado] |
| **CEC 1.1 (aa)** | El Sitio de las Obras está ubicada en la …….. y está definida en los planos adjuntos. |
| **CEC 1.1 (dd)** | La Fecha de Inicio es [indique la fecha] |
| **CEC 1.1 (hh)** | Las Obras consisten en **“CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIO Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELECTRICO (PROYECTO LABORATORIO EPAM)”** |
| **CEC 2.2** | Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: indique la naturaleza de las secciones y las fechas, si corresponde] |
| **CEC 2.3 (i)** | Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:  1. “CONSULTORÍA DISEÑO DE LABORATORIO CENTRAL PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE AGUA EN LA CIUDAD DE MANTA”, realizado por el Arq. Rubén Félix Delgado para la Unidad de Gerenciamiento de Proyecto del GAD Manta, Contrato N° 17-GADM-UGP-2016 CI-009. 2. Oferta aceptada del Contratista. 3. Certificación presupuestaria. 4. Resolución de adjudicación. 5. Garantía de Cumplimiento de Contrato…. |
| **CEC 3.1** | El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es ESPAÑOL.  La ley que gobierna el Contrato es la ley de la República del Ecuador. |
| **CEC 5.1** | El Gerente de Obras no podrá delegar alguno de sus deberes y responsabilidades. |
| **CEC 8.1** | Lista de Otros Contratistas NO APLICA |
| **CEC 13.1** | Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:  (a) para las Obras, Planta y Materiales: 100% de las Obras, deducibles 10%  (b) para pérdida o daño de equipo: A CARGO DEL CONTRATISTA.  (c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato USD. 10,000  (d) para lesiones personal o muerte:  (i) de los empleados del Contratante: DE ACUERDO AL CODIGO DE TRABAJO  (ii) de otras personas: USD. 10,000. |
| **CEC 14.1** | Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: [enumere los Informes de Investigación del Sitio de las Obras] |
| **CEC 20.1** | La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n) [indique el (los) lugar(es) y la(s) fecha(s)] |
| **CEC 23.1 y CEC 23.2** | La Autoridad Nominadora del Conciliador es: CÁMARA DE COMERCIO DE MANTA. |
| **CEC 24.3** | Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: USD 50.00 por el servicio. |
| **CEC 24.4** | [Cuando se trata de obras menores, las instituciones generalmente son del país del Contratante. En el caso de obras mayores cuando es mayor la posibilidad de adjudicar el contrato a contratistas internacionales, se recomienda que se siga el procedimiento de arbitraje de una institución internacional]  Los procedimientos de arbitraje serán los de:  “Comisión de las Naciones Unidas para el derecho mercantil internacional (CNUDMI)” (UNCITRAL, por sus siglas en inglés)  Reglamento de Arbitraje:  Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, rescisión, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.”  El lugar de arbitraje será: UN LUGAR DIFERENTE A LA NACIONALIDAD DE LAS PARTES, en el caso de que el Contratista sea una empresa establecida en la República del Ecuador, se aplicará la Mediación y Arbitraje de conformidad a la Legislación Ecuatoriana. |
| B. Control de Plazo | |
| **CEC 25.1** | El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente de Obras dentro de diez (10) días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación. |
| **CEC 25.3** | Los plazos entre cada actualización del Programa serán de treinta (30) días.  El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de USD. 3,000. |
| C. Control de la Calidad | |
| **CEC 33.1** | El Período de Responsabilidad por Defectos es: ciento ochenta (180) días. |
| D. Control de Costos | |
| **CEC 43.1** | La moneda del País del Contratante es: DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA |
| **CEC 44.1** | El Contrato no está sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 44 de las CGC, y consecuentemente la siguiente información en relación con los coeficientes no aplica. |
| **CEC 45.1** | La proporción que se retendrá de los de pagos es: CINCO POR CIENTO (5%) |
| **CEC 46.1** | El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del CINCO POR MIL POR DÍA. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del DIEZ POR CIENTO del precio final del Contrato. |
| **CEC 47.1** | La bonificación para la totalidad de las Obras NO APLICA |
| **CEC 48.1** | El pago por anticipo será de hasta el TREINTA POR CIENTO (30%) y se pagará al Contratista a más tardar TREINTA DÍAS POSTERIORES a la presentación de la Garantía Bancaria. |
| **CEC 49.1** | El monto de la Garantía de Cumplimiento es del CINCO POR CIENTO (5%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.  Garantía Bancaria: [indique el porcentaje y el (los) monto(s).]  Fianza de cumplimiento: [indique el porcentaje y el (los) monto(s).]  La Garantía Bancaria deberá ser incondicional ("contra primera solicitud”) (Véase la Sección X, Formularios de Garantías). Generalmente se establece de un 5 a 10 por ciento del Precio del Contrato para el valor de la Garantía Bancaria de Cumplimiento. La Fianza de Cumplimiento es una promesa de una institución afianzadora o compañía de seguros (fiador) de completar la construcción en el caso en que el Contratista no cumpla, o de pagarle al Contratante el monto de la póliza. En el ámbito internacional, para este tipo de garantía generalmente se establece un monto de un 30 por ciento del Precio del Contrato. [Véase la Sección X, Formularios de Garantías] |
| E. Terminación del Contrato | |
| **CEC 55.1** | Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar el **NO APLICA.**  Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar **TREINTA DÍAS DE TERMINACIÓN DE LA OBRA.** |
| **CEC 55.2** | La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 58.1 es de **USD. 20,000** |
| **CEC 56.2 (g)** | El número máximo de días es **VEINTE DÍAS.** |
| **CEC 58.1** | El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, y que representa lo que le costaría adicionalmente al Contratante su terminación es **VEINTE POR CIENTO (20%).** |

# SECCIÓN IX. FORMULARIOS DEL CONTRATO

Esta Sección contiene formularios que una vez completados, serán parte integral del Contrato. Los Formularios de Garantía de Cumplimiento y de Pago por Anticipo deben ser completados únicamente por el Licitante Ganador, después de haber sido adjudicado el Contrato.

Contenido

[SECCIÓN IX. FORMULARIOS DEL CONTRATO 136](#_Toc403837447)

[Carta de Aceptación 137](#_Toc403837448)

[Adjunto: Convenio 138](#_Toc403837449)

[CONVENIO 139](#_Toc403837450)

[Garantía Bancaria de Cumplimiento 141](#_Toc403837460)

[Garantía Bancaria por Pago de Anticipo 143](#_Toc403837461)

Carta de Aceptación

*[en papel con membrete oficial del Contratante]*

*[Indique la fecha]*

A: …………….. *[Indique el nombre y la dirección del Licitante seleccionado]*

Asunto: …….. *[Indique el número de identificación y el título del Contrato]*

La presente es para comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha ……….*[indique la fecha]* para la ejecución del……. *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, tal como se emitió en el Anexo de la Oferta]*  por el Monto Aceptado del Contrato equivalente a …….*[indique el monto en cifras y en palabras] [indique la denominación de la moneda],* con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

Por este medio les solicitamos presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los siguientes 28 días de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando el Formulario para la Garantía de Cumplimiento incluido en esta Sección IX (Formularios del Contrato) del Documento de Licitación.

*[Seleccione una de las siguientes opciones]*

(Aceptamos la designación de …………..*[indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante]* como Conciliador.

O

No aceptamos la designación de …………….*[indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante]* como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a ………………..*[indique el nombre de la Autoridad para el nombramiento],* estamos por lo tanto solicitando a ……….*[indique el nombre]*, la Autoridad Nominadora, que nombre al Conciliador de conformidad con la Subcláusulas 42.1 y 23.1de las CGC.

Firma Autorizada

Nombre y Cargo del Firmante:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre de la Entidad:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Adjunto: Convenio

## CONVENIO

Por cuanto el ……. *[indique el día]……..* de……. *[indique el mes],* de ……..*[indique el año] se ha ejecutado el* PRESENTE CONVENIOentre ……….*[indique el nombre del Contratante]* (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y ……….*[indique el nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute ……… *[indique el nombre y el número de identificación del contrato]* (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Carta de Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones del Contrato a las que se hace referencia en adelante.
2. Los siguientes documentos deberán ser considerados parte integral de este Convenio. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.
   * 1. La Carta de Aceptación de la Oferta
     2. La Oferta
     3. Las enmiendas No. *[indique los números de las enmiendas si aplica]*
     4. Las Condiciones Especiales del Contrato;
     5. Las Condiciones Generales del Contrato;
     6. Las Especificaciones;
     7. Los Planos*;* y
     8. Los Formularios de La Oferta completados,
3. En retribución a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio sujeto a las regulaciones de ….*[Nombre del país Prestatario]…*  en el día, mes y año antes indicados.

Firmado, por: ………………….. Firmado, por: …………………………………

por y en representación del Contratante por y en representación del Contratante

en presencia de: …………….. en presencia de: ……………..

Testigo, Nombre, Firma, Dirección, Fecha Testigo, Nombre, Firma, Dirección, Fecha

Garantía Bancaria de Cumplimiento

*[****Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía****]*

**Beneficiario: ………………..***[****indique el nombre y la dirección del Contratante****]……………*

**Fecha:** *………………………………………………………………………………………………….*

**Garantía de Cumplimiento No.** *…………………………………………………………………........*

Se nos ha informado que ………….*[****indique el nombre del Contratista****]………….* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato No……………*[****indique el número referencial del Contrato***]………. de fecha ………………………. con su entidad para la ejecución de ……………..*[****indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras****]* en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros…………. *[****indique el nombre del Banco****]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de ­­­­­…………*[****indique la cifra en números y***  *palabras],[[20]](#footnote-20)* la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará a más tardar el *[indicar el día]* día de *[indicar el mes]* del *[indicar el año],[[21]](#footnote-21)*, y cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud* (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 758. *(ICC, por sus siglas en inglés)* con excepción del párrafo (ii) del sub artículo 20(a).

……………………………………………………………………..

*[****Sello y Firma(s) del Banco****]*

*Nota: los textos en itálicas tienen el único propósito de guiar a quién prepare esta garantía y por lo tanto, no deben ser incluidos en la versión final de este documento.*

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

*[****Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía****]*

**Beneficiario: ………………..** *[****indique el nombre y la dirección del Contratante****]……………*

**Fecha:** *………………………………………………………………………………………………….*

**Garantía por pago Anticipo No.** *…………………………………………………………………........*

*S*e nos ha informado que …… *[****nombre del Contratista****]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. ….. *[****número de referencia del contrato****]* de fecha …….. [***indique la fecha del contrato****]*, para la ejecución de *[****indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras****]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo por una suma de…. *[****indique la suma y moneda en cifras****]* *[[22]](#footnote-22)*………. (*[****moneda en palabras]*** contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros……. *[****indique el nombre del Banco****]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total­……………­­­­ *[****indique la) suma y moneda en cifras y en palabras****]* ……….(*[****moneda en palabras]*** contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arribadeber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número……. *[****indique el número de la cuenta****]* en el *[****indique el nombre y dirección del banco****].*

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el *[****indique el número****]* día del …… *[****indique el mes****]* de …. *[****indique el año****][[23]](#footnote-23)…..,* lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud* (U*niform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 758.

……………………………………………………………………..

*[****Sello y Firma(s) del Banco****]*

1. En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia. [↑](#footnote-ref-1)
2. Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos. [↑](#footnote-ref-2)
3. Para los fines de este Subpárrafo, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-3)
4. Para los fines de este Subpárrafo, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por si mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos. [↑](#footnote-ref-4)
5. Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-5)
6. Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas. [↑](#footnote-ref-6)
7. Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario. [↑](#footnote-ref-7)
8. La experiencia del Licitante no se suplirá con la experiencia del personal a emplearse en la obra, tanto en el caso de Licitante como persona natural como cuando se trate de personas jurídicas (compañías), asociaciones o consorcios. [↑](#footnote-ref-8)
9. Basados en la “CONSULTORÍA DISEÑO DE LABORATORIO CENTRAL PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE AGUA EN LA CIUDAD DE MANTA”, realizado por el Arq. Rubén Félix Delgado para la Unidad de Gerenciamiento de Proyecto del GAD Manta, Contrato N° 17-GADM-UGP-2016 CI-009. [↑](#footnote-ref-9)
10. Indique si se aplica ajuste de precios en el contrato de acuerdo a lo estipulado en la subcláusula 13.8 de las CEC Ajustes por cambios en el precio [↑](#footnote-ref-10)
11. El Oferente deberá escoger una de las dos opciones según corresponda. [↑](#footnote-ref-11)
12. En caso de no haberse efectuado o de no corresponder pago alguno, indique “ninguna” [↑](#footnote-ref-12)
13. El monto de la fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad [↑](#footnote-ref-13)
14. *En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de cantidades” y reemplazarla por "Calendario de Actividades".* [↑](#footnote-ref-14)
15. *La suma de los dos coeficientes, Ac y Bc, debe ser igual a l (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.* [↑](#footnote-ref-15)
16. Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos. [↑](#footnote-ref-16)
17. Para los fines de este Subpárrafo, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-17)
18. Para los fines de este Subpárrafo, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por si mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos. [↑](#footnote-ref-18)
19. Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-19)
20. *El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.* [↑](#footnote-ref-20)
21. [↑](#footnote-ref-21)
22. *El Garante deberá indique una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.* [↑](#footnote-ref-22)
23. *Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [ un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”*  [↑](#footnote-ref-23)